BIBLIOTECA VENEZOLANA DE CULTURA

MIGUEL ANGEL MUDARRA

HISTORIA DE LA LEGISLACION ESCOLAR CONTEMPORANEA EN VENEZUELA

EDICIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION

LA606
M8
1962

MIGUEL ANGEL MUDARRA

Instituto de Investigaciones Históricas
U.C.A.B.
Caracas

HISTORIA DE LA LEGISLACION ESCOLAR CONTEMPORANEA EN VENEZUELA

UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO
Caracas
BIBLIOTECA

Caracas, 1962

Tipografía Vargas, S. A. - Caracas - Venezuela

y fundamentales progresos en la función del bachillerato dentro de la cultura nacional y desde el punto de vista de la Secundaria contemporánea. Esta rama, aún estática, sin modificaciones sustanciales durante los denominados períodos liberales, en lo atinente a métodos, material de trabajo, personal, locales y demás aspectos internos. Determinados institutos realizan labor muy positiva dentro de sus circunstancias y fines, pero en cambio se erige el criterio oficial de que deben "reducirse a menor número" por cuanto algunos (los de Barinas, Aragua de Barcelona, Maturín) "no han ofrecido desde su fundación los resultados apetecidos".

Escuelas Normales. La intensificación de la primera enseñanza en los últimos treinta años conllevó necesariamente la adquisición y formación del personal docente más o menos especializado. En tal sentido el Código acoge y organiza las Escuelas Normales que funcionaban desde Guzmán Blanco. El plan de estudios comprende: pedagogía, declamación, caligrafía, idioma patrio, aritmética, geografía de Venezuela y universal, nociones de anatomía y fisiología, instrucción cívica, gimnasia, música, dibujo. En las escuelas de niñas se introduce, además, ejercicios de Froebel, trabajos manuales, labores domésticas. Su duración era de tres años y se otorga el título de Preceptor o Preceptora. Pese a la necesidad de maestros se restringe paulatinamente el número de Escuelas Normales: de cuatro existentes (Cumaná, Valencia, San Cristóbal, Barquisimeto) se reducen a dos, las cuales llevan vida precaria y por lo común no llenan correctamente el fin para el cual fueron creadas. De otra parte, se reduce grandemente el número de escuelas primarias.

Instrucción Superior. Evidentemente que las importantes reformas introducidas en esta importante rama docente desde el Decreto respectivo de 1883 que la reglamentó, contribuyeron en buen grado al progreso científico y humanístico en Venezuela, no obstante las arbitrariedades y abusos cometidos por Guzmán Blanco. Esta instrucción se da en la presente regulación en las siguientes Universidades:

Universidad Central de Caracas: cuyo funcionamiento viene desde la era colonial.

Universidad de Los Andes: ubicada en la cordillerana ciudad de Mérida, institución que comenzó a funcionar en 1810 a iniciativa de la Junta Patriótica local, que en Acta del 21 de septiembre dio al prestigioso Seminario de San Buenaventura la facultad de erigirse en Universidad con el título de Real Universidad de San Buenaventura de Los Caballeros de Mérida, otorgamiento confirmado por el Libertador en 1813 a su paso durante la Campaña Admirable; su funcionamiento había venido siendo bastante irregular, pues desde el Desastre de 1812 hasta 1835 las clases de Medicina Especulativa que allí se dictaban fueron suspendidas en varias oportunidades y tan sólo léense esporádicos cursos durante los años de 1837, 1841, 1854 y 1860, estos últimos con visibles menguados resultados. Con la Universidad de Caracas constituyeron, a lo largo del pasado siglo y parte del presente, los únicos centros Superiores de estudios existentes en nuestro país.

Universidad del Zulia en Maracaibo, producto de patrióticos desvelos de maracaiberos ilustres. Esta Universidad era un viejo anhelo de esta importante colectividad; desde 1836 la Sociedad Amigos del País realizó gestiones ante la Presidencia de la República para establecerla, y expresaba la mencionada representación "acto de justicia a nuestra Provincia, que con mayores recursos y elementos que otras muchas se halla postergada, con sumo perjuicio suyo y mengua de la Nación". Pero por Decreto Legislativo de 29 de mayo de 1891, durante la Administración Andueza Palacio, fue su erección definitiva y fueron sus bases el antiguo Colegio Nacional y la Escuela de Ingenieros que funcionaba desde diez años de la instalación de dicha Universidad habían sido fusionados. Mediante el aludido acto congresional se eleva a Universidad el mencionado Colegio.

Instituto Especial de Guayana: que comenzó a funcionar desde 1885; en él se leían cursos de ciencias médicas, políticas y eclesiásticas, y también náutica. Pro-

misora perspectiva para esta región de Venezuela adentro la existencia de este Plantel superior.

Universidad de Carabobo: fue creada en noviembre de 1892 bajo la Presidencia del General Joaquín Crespo y dotada de rentas propias.

El plan universitario se circunscribe a las siguientes Facultades:

Ciencias Eclesiásticas, Ciencias Políticas, Ciencias Médicas, Ciencias Exactas, Filosofía y Letras, Farmacia. Como complemento para la colación se necesita leer las materias que a continuación se indican: Literatura, Castellano, Literatura Antigua y Filosofía en la Facultad de Ciencias Eclesiásticas; Medicina Legal, Derecho Público Eclesiástico, Antropología y Sociología en la de Ciencias Políticas; Antropología en la de Medicina, y Biología General y Sociología en la de Ciencias Exactas.

El Código de 1897 amplía el plan de estudios. Introduce nuevas cátedras, tales como las de Ginecología y Pediatría, Física y Química Médica, Práctica Forense, entre otras. Crea escuelas anexas: escuela Dental, de Veterinaria adscritas a la Facultad de Medicina; la de Ingeniería, que titula a los Ingenieros Civiles, Militares, Agrónomos y Arquitectos y la de Minas, a crearse en uno de los dos distritos mineros de la República; auspicia la apertura de cursos libres universitarios.

Cuatro son entonces las Universidades existentes en Venezuela, centros científicos de más "solemne instalación" anual que cuerpos de contenido realmente científico. Constituían una aspiración; eran cuerpos estricta y excesivamente reglamentados, recargados de formas académicas, de aprendizaje enquistado en métodos tradicionales, ponía al descubierto la poca o ninguna preocupación ni ocupación de los grandes problemas nacionales. Se consta, ciertamente, la implantación tímida y lenta de nuevas enseñanzas científicas cuyos resultados fueron un tanto tardíos.

Otros Institutos. A) Artes y Oficios.—No descuida el presente Código esta rama y prevé la instalación

económicamente a los alumnos aprovechados que desearen seguir estudios superiores. Honrosa iniciativa que, como la de 1811, no pasó de la mera inspiración oficial y que, de haberse realizado, hubiera significado una sentida y fecunda reparación a la vez que importante paso hacia la futura incorporación del elemento autóctono en la convivencia civil venezolana.

Las Rentas e Inspección de la Instrucción Pública. El Código consagra como rentas de esta clase los ingresos provenientes de los siguientes conceptos: el producto de la venta de estampillas de escuelas y tarjetas y cartas postales, los intereses de la deuda consolidada (6% anual), las multas por infracciones a las leyes y disposiciones de Instrucción Pública; el producto de las realizaciones de bienes y acciones de las Universidades y colegios federales, la cuarta parte de los derechos de registro, el 3 y el 20%, respectivamente, del líquido total de las porciones de herencias y legados, la mitad de las herencias yacentes, las donaciones y legados hechos por particulares, impuestos sobre la picadura de tabaco y cigarrillos elaborados en el país o importados.

Respecto del monto de las asignaciones correspondientes al presupuesto de Instrucción Pública durante el lapso 1890-1900, alcanza, por anualidades, a las siguientes cantidades:

1890-1891	3.758.696,75
1893-1894	3.447.088,92
1894-1895	3.242.513,60
1895-1896	2.723.095,76
1898-1899	2.693.682,00
1899-1900	2.854.880,00

Nótese que el año de mayor porcentaje respecto al Presupuesto nacional fue el de 1890, con 10,71%.

Consideraciones Finales.—Este Código representa, por lo menos teóricamente, un avance apreciable en el plano de nuestro régimen educacional. La promulgación de sus reformas devino en saludables consecuencias y, sobre todo, que imprimió unidad al plan gene-

oficial fue tomada en atención a "que en la opinión pública de los venezolanos que se ocupan de estas materias, hay demarcada tendencia de concentrar y simplificar los estudios para corregir el penoso exceso de profesionales liberales", por cuanto las carreras académicas graduaban un número considerable de médicos, abogados e ingenieros "de manera que en el transcurso de los años se aumenta considerablemente las dos profesiones primeras con campo apenas para poderse sostener decorosamente" y, cuyo exceso "podría conducirnos, además, por el proletariado intelectual a la degeneración del carácter nacional". Tal era la absurda tesis, por decir lo menos, esgrimida y defendida desde el Parlamento por el denominado régimen de la "Restauración Nacional" (1899-1908) en la famosa Memoria correspondiente al año 1904-1905 (3).

Esta decisión fue ciertamente desafortunada para el país, pues su violencia y arbitrariedad conllevaron fatales consecuencias para el progreso científico y cultural venezolano, tanto más cuanto que las administraciones posteriores jamás trataron de emprender el estudio adecuado de esta medida sin precedente alguno tomada por el General Cipriano Castro y de encontrar soluciones más acordes con nuestros superiores intereses (4).

---

(3) Memoria del Ministerio de Instrucción Pública pp. 37 y 38.

(4) La clausura del Instituto Especial de Guayana "trascendió en todo el Estado de modo desconcertante; Guayana recibía golpe tajante en el corazón de su cultura, y el sabio Vargas, fundador de los estudios médicos en Venezuela, no pudiendo soportar el desgarro académico perpetrado en un plantel de enseñanza superior que era honra de la civilización y de las ciencias patrias, avergonzado del insólito atropello, desde el dintel de la entrada principal de este edificio (del Colegio de Guayana) en que se hallaba colocada la efigie de un busto desde tiempo inmemorial; en señal de viva protesta, en el mismo día y en la mismísima hora en que nos llegaba la infausta nueva, aquella imagen venerada, símbolo del civismo y de la sapiencia, se arroja al empedrado convirtiéndose en míseros añicos". Adán Blanco Ledezma (párrafos de un discurso pronunciado en el Liceo "Pañalver" de Ciudad Bolívar, remitidos expresamente para

Respecto a la Libertad de Enseñanza estos Códigos la conservan y garantizan como ha sido tradicional conducta del Estado venezolano. La enseñanza se restringe únicamente a Primaria y Secundaria. Algunos colegios privados, como el "Chávez", "San Nicolás", "San José", "Vargas", "Cajigal" (en Valencia éste), de Las Mercedes, del Corazón de Jesús y otros en Caracas, laicos o de religiosos, prestaban al Estado "su patriótico concurso ejerciendo con interés sus importantes atribuciones".

El Censo Escolar, pautado en esta legislación, cristaliza, siendo el primero el que se verificó el día 1º de agosto de 1905 a las once de la mañana: más formulismo y buena voluntad que realidad viva y útil.

El Presupuesto de Instrucción Pública se distinguió porque el total de erogaciones por este concepto de Instrucción hechas por el Gobierno Federal durante la primera década del presente siglo arrojan la cifra de Bs. 13.345.811. Corresponde al año 1901-1902 el mayor porcentaje, que es de 8,90.

Desde 1900 fueron titulares del Despacho los doctores Félix F. Quintero, Tomás Garbiras, Rafael Monserrate, Eduardo Blanco, Arnaldo Morales, Laureano Villanueva, José A. Baldó, Samuel Darío Maldonado, Trino Baptista y José Gil Fortoul. Todos hasta 1912.

---

tor Lecuna, hicieron el Atlas de Venezuela y numerosos mapas de los Estados; se establecieron gabinetes de Física, de Química y de Historia Natural; el Doctor Luis Urbaneja publicó valiosos cuadros sobre resistencia de materiales como fruto de sus trabajos en la Escuela; se ensancharon los talleres de arte y oficios existentes y se crearon nuevas cátedras, incluso de geometría y de física; se inició la enseñanza nocturna con clases teóricas y prácticas; una mapoteca, fundada como anexa a la Oficina del Atlas de Venezuela, logró reunir valiosísimos ejemplares, especialmente mapas de Venezuela de la época colonial; el propio Doctor Lecuna recogió, catalogó y empastó el Archivo del Libertador, hasta entonces disperso y abandonado; se organizó el Archivo del General Soublette y las colecciones de periódicos de la Academia de la Historia, etc, etc. Además, con los ingresos de la Escuela y alguna ayuda del Gobierno, se construyó un amplio edificio anexo, que es el que hoy ocupa el Liceo "Andrés Bello". Augusto Mijares, Educación (Algunos problemas de orientación educativa que son también problemas políticos y sociales), p. 24.

los miembros del Colegio en difundirlos y explicarlos a través de conferencias y en reuniones de maestros."

Esta labor fue por demás importante, y entre sus "saludables efectos" está la preparación del ambiente para la acogida, desde luego favorable, que recibieron los programas de Secundaria de 1913 y los de Normal publicados en el siguiente año. Parece ser, sin embargo, que la sana tradición de este modus operandi en materia de concepción de programas no continuó constituyendo uno de los problemas posteriores de nuestro sistema docente.

Consideraciones Finales. De profusa reglamentación y a un tiempo en lapso bastante corto, ineficaz en cierto grado desde el punto de vista de la obtención y apreciación de experiencias pedagógicas y administrativas, la Educación Pública en Venezuela durante el período 1897-1912 se estrella, en la mayoría de los casos, ante factores de diverso orden que la detienen y nulifican o eclipsan sus resultados: político, y piénsese en el continuo estado de convulsión interna que provocaba, por ende, continuas y constantes sustitución de gobernantes; administrativo, y recuérdese la permanente supeditación de los principios que han debido privar en una administración sana y correcta, por el empirismo personalista de los caudillos entronizados en el poder y sus secuaces (8); social, cuyo ambiente era el más propiciatorio a los "incendios del odio sectario" y a la "pasión guerrera", y por lo mismo el

(8) Desde la época guzmancista se suceden los gobiernos siguientes: 1884-86 General Joaquín Crespo, 1886-87 General Hermógenes López, 1888-90 Dr. Juan Pablo Rojas Paúl, 1890-92 Dr. Raimundo Andueza Palacio, 1894-98 General Joaquín Crespo, 1898-99 General Ignacio Andrade, 1899-1908 General Cipriano Castro, 1908-1912 General J. V. Gómez. Algunos de estos períodos constituyen verdaderos estados de guerra interna; y los más sembraron el terror y dura disciplina. "El temor, consecuencia de la arbitrariedad imperante, de la ausencia de amparo legal, recorta drásticamente las alas de la creación y la sustituye por recelos y partes de hosquedades; o no se halla o se dicen vacías grandiosidades. Una disciplina, una insolaridad fundamentales son enmascaradas por apariencias de sumisión y cortesía", Gabriel Lopenza, Sobre la Educación en Venezuela, Revista Nacional de Cultura Nº 10.

menos a propósito para realizar un despliegue de energías y de fundadas iniciativas en nuestra Escuela y en la culturización nacional, carentes del estímulo real y fecundo; económico y fiscal, y no olvidemos los aprietos económicos y rentales tan usuales del Erario Nacional de esta época para costear la Enseñanza Pública (9); pedagógico, situación caracterizada por una ausencia de metodización a pesar de los intentos en lograrla si bien fragmentariamente, la carencia de suficiente personal que compensa su relativa impreparación profesional con su valiosa y sacrificada inclinación a la Instrucción, la ausencia visible de una finalidad general para el sistema educativo y de fines específicos para cada rama docente, la existencia de un Plan de Estudios defectuoso y poco cónsono con la evolución y las necesidades del país. Todo ello, quizá debido también a la sucesiva y excesiva implantación de reformas, muchas de ellas aplicadas apriorísticamente y en las que se confía demasiado para impulsar tan compleja maquinaria (10). Y por último, las reformas realizadas derivaron a su turno nuevas consecuencias; así, dado

---

(9) Informes como éste son corrientes en los Mensajes presidenciales de estos años: "El Gobierno no espera otra cosa para atender debidamente este ramo (refiérese a Instrucción Pública), sino que las rentas vuelvan a su estado normal. Entonces las reformas iniciadas alcanzarían su más completo desarrollo, y los planteles de educación que desde hace tiempo han estado suspendidos no sólo volverán a funcionar con toda efectividad, sino que su número será aumentado hasta donde lo requieran las exigencias de la población que habrá de crecer, si a la sombra de la paz y al amparo del Gobierno se establece la inmigración que tanto han de menester nuestras industrias". Cuenta que rinde a la Asamblea Nacional el General Joaquín Crespo.
Para 1902 las Rentas de Instrucción Pública se recaudan bajo contrato, pero las guerras civiles impedían su colección.

(10) "Libre el Ejecutivo por virtud de una saludable innovación introducida en el Código (refiérese al de 1904) para ir ensayando y adaptando los mejores métodos de enseñanza para guiar la Instrucción Popular por redentoras indicaciones de la experiencia, puedo decir a Usted que el nuevo año escolar que se inaugura hoy será más fecundo que el anterior". Párrafo de la circular emanada del Ministerio de Instrucción Pública y dirigida a los Superintendentes de Instrucción Pública, año de 1905. Revista de Instrucción Pública.

el aumento de las rentas de Educación, ésta deviene "como beneficencia", funciones de obligaciones y compromisos personales, en notorio descrédito para la institución.

Por manera que nuestra Educación finisecular no correspondía "por su organización a la importancia trascendental que la Educación representa". La enseñanza se había conservado hasta ahora entre nosotros sin actividad investigadora, encerrada en las mismas fórmulas en la más negativa situación y alarde de estancamiento, y con casi la misma organización que desde antiguo había venido rigiendo en los institutos, impregnados de un sistema de recitaciones mecánicas estereotipadas, con muy tímido avance en el análisis objetivo y en el campo de las investigaciones científicas, ciertamente modificadas en parte con "ensayos vacilantes" que, profundizados, han sido convertidas en conquistas efectivas por otras naciones.

Debe expresarse que el Código de 1912 liquidó definitivamente el ciclo o era codificadora de la Educación en Venezuela y que había partido desde el Código de 1843. En lo sucesivo privan las leyes, y algunas veces Estatutos en la regulación de la organización educativa.

De la Escuela Clásica. No podríamos proseguir sin que nombrásemos siquiera, en razón de elemental justicia, a la pléyade de maestros y profesores que completan la acción educativa durante el pasado siglo, muchos de los cuales se proyectan hasta la presente centuria: Agustín Aveledo, Octavio Hernández, Jesús Manuel Jáuregui, Juan Manuel y José Silverio González, Varela, Juan F. Milá de la Roca, J. M. Agosto Méndez, Lisandro Ramírez, Gregorio Fidel Méndez, José Eduvigis Mendoza, Rafael R. Hermoso, Trinidad Figueira, Miguel Machado, Egidio Montesinos, Liscano Torres, Hermágoras Chávez, Ramón Pompilio Oropeza, Juan Pablo Wohnsiedler, Eliodoro Pineda, Caracciolo Parra, J. M. Núñez Ponte, Francisco G. Bustamante, Páez Pumar, Alejo Zuloaga, Félix María Paredes, Francisco

social del cargo, carencia de orientación vocacional, la falta de un progresivo plan de escuelas normales", así como un equívoco concepto oficial sobre la misma educación popular, por lo común, relegada.

d) Instrucción Pública Superior. Esta importante ley recoge lo relacionado con nuestra enseñanza universitaria. Recordemos ahora que desde la primera legislación escolar de la República se ha mantenido el criterio en cuanto al patrocinio de la Instrucción Superior, que ésta compete al poder nacional. De consiguiente, la ley de 1915 sustenta el principio jurídico de que la Unión Federal suministra en institutos científicos o literarios, clínicas, anfiteatros, laboratorios, cátedras y otros establecimientos análogos a la Enseñanza Superior. Los citados institutos pueden funcionar aisladamente o agrupados para formar escuelas, y éstas, para integrar las Universidades, que son dos: la Central que funciona en Caracas y la de Los Andes en Mérida.

Cada establecimiento superior cuenta con las mismas facultades fijadas por el último Código de 1912, si bien se nota alguna ampliación en el número de materias que a ellas corresponden. Así vemos que la Universidad Central se enriquece con la reorganización y creación de las cátedras de clínica Médica, clínica Quirúrgica, dos para la enseñanza de Anatomía Normal, Medicina Operatoria; de Anatomía Patológica; clínica Obstétrica; cinco cátedras para trabajos prácticos en los establecimientos de ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales.

¿Cuál, la metodología universitaria? Grave e irregular la situación metodológica en la impartición de esta enseñanza superior durante este largo tiempo en que nuestras Universidades se mantienen hasta ahora ajenas a los progresos científicos, a las tareas de investigación y, además, cargadas de problemas, vicios pedagógicos y administrativos —al lado de obstáculos político-sociales y económicos—, es poco o nada lo que aportan. Nuestro doctor corriente, borlado en solemne ceremonia, usualmente vegetaba cuando estudiante en

los muros centenarios de estos recintos, y tan sólo el esfuerzo personal y el autodidactismo profesional, cuando se proponía a ello, era lo que le daba aliento y prestigio. Valores que se consagraron por estos procedimientos pudieron rescatar la heráldica universitaria de la mediocridad y el desprestigio. Nótase, pues, un prolongado y negativo enquistamiento de la Universidad venezolana, la que, valida de su prosapia secular, tendía menos a las necesidades del país que a sus adormilados privilegios.

Durante la época apenas da muestras de vida social activa con los gestos heroicos del Estudiantado, en su digna protesta por la situación política nacional, de suyo tiránica. Agudízase la actitud universitaria con el cierre de sus escuelas (la Central), propiciando este hecho, durante casi once años, por singulares disposiciones ejecutivas, nuevas y viciadas formas de impartir la Enseñanza superior de irreparables consecuencias para el mérito de la cultura en Venezuela.

e) Instrucción Especial. Por esta ley se consideran institutos de este tipo: la Escuela de Bellas Artes (Música y Artes plásticas), la educación Comercial, Artes y Oficios, Segunda Enseñanza propia para mujeres.

Sobre la educación exclusivamente para la mujer se observa la primera atención específica de nuestra legislación. En efecto, uno de los capítulos de la ya citada ley de Educación Especial se titula "Enseñanza Especial de la Mujer", donde se trata del Liceo de Niñas, que era un instituto destinado a suministrar a las mujeres que habían cursado la Enseñanza Primaria Superior una instrucción completamente adecuada a su misión en la sociedad y en la familia; su plan comprendía estas asignaturas: gramática castellana, composición y elementos de literatura castellana, francés y nociones de literatura francesa, inglés y nociones de literatura inglesa, aritmética y elementos de álgebra y geometría en sus aplicaciones prácticas, elementos de historia natural, física, química, cosmografía y meteorología, economía doméstica y contabilidad, higiene del hogar y

puericultura, elementos de historia y geografía universales y especial de Venezuela, dibujo y sus aplicaciones, música, labores de mano y gimnasia. Como es fácil apreciarlo, se trata de un programa bastante amplio, si se quiere ambicioso, que equivalía, naturalmente, a un bachillerato exclusivamente femenino. Hemos de recordar que la coeducación aún estaba lejos de admitirse y realizarse en Venezuela. Con visión certera, y anticipándose a nuestro tiempo, el ministro Guevara Rojas toma una de sus extraordinarias iniciativas en este campo al crear un instituto para la preparación de nuestra juventud femenina. De aquella incipiente medida puede decirse que data la progresiva, aunque lenta, incorporación de la mujer venezolana en las actividades docentes, profesionales, intelectuales, etcétera, hasta constituir una base de sólida colaboración en la estructuración general del país.

El régimen de Exámenes

Bastante curioso al par que pintoresco y, desde luego, empírico ha sido entre nosotros la institución del examen, sistema en el cual concurren toda una serie de vicios que han invertido los fines mismos de la instrucción. Nos hacemos solidarios de la cruda crítica que el Ministerio de Educación Nacional hace a dicho sistema (10): "en un principio el examen constituía el acto final de labores y en él se hacía un verdadero certamen donde el maestro aspiraba a demostrar sus habilidades en un largo interrogatorio a sus discípulos, que terminaban con especie de acto social en que se distribuían premios enviados por los padres de los alumnos y luego se efectuaba un ágape en el que el maestro sacrificaba buena parte de su exiguo sueldo mensual. En aquel entonces que puede considerarse hasta el año de 1910 (11), aproximada-

(10) Memoria de 1943-44.

(11) El autor estima que esta irregular situación se prolongó hasta años posteriores.

de derechos de examen por los estudiantes —con exclusión de la primaria—, a razón de seis bolívares por cada prueba, de las que constaban los exámenes; el establecimiento de pruebas escritas, orales y prácticas, de acuerdo a la naturaleza de la asignatura; se creó el régimen de sinopsis para los exámenes con el cual quedaron totalmente abandonados los programas de enseñanza para los efectos del examen, acentuándose, al correr del tiempo, el errado sistema de someter ésta a lo exigido para los exámenes, sistema que duró varias décadas con el acarreo de viciosas consecuencias.

Iniciación de la Educación Física

Este indispensable tipo de educación fue olvidado por nuestros legisladores durante los períodos ya estudiados. Es en el ministerio de Guevara Rojas cuando toma cuerpo de enseñanza, si bien limitadamente. Entonces se pasa a enseñar la teoría de la Gimnasia en las Normales, sistema que antes cobraba mísero sentido, pues maestros y profesores daban en sus pequeñas salas de clase gimnasia sueca. Empero, es a partir de 1919 cuando realmente se inicia la llamada Educación Física, con apariencia de enseñanza premilitar y se la establece con carácter obligatorio; en 1921 aparece el primer reglamento especial. Sin embargo, esta educación en lo posterior, antes que seguir un ritmo de progreso y ampliación, cayó antes bien en una farsa con el famoso certificado de educación física, previo a la presentación de exámenes finales, sin la observancia fiel de tal instrucción.

El Presupuesto y la Instrucción Pública

Del total de Ingresos al Fisco nacional se destinó en 1914-1915 la suma de Bs. 3.815.786,00, que representaba un porcentaje de 7,47. Cantidad que fue disminuída progresivamente hasta 1920-1921, que fue elevada a Bs. 4.328.181, con un porcentaje de 7,57, el mayor de este período. De nuevo volvió a estacionarse hasta 1925-1926, cuando llega a los cinco millones de bolívares.

—ínfimo— que sale de sus aulas ya tiene cierta conciencia de su papel y se entrega con devoción a la tarea docente, adicionada de técnica y mejor preparación cultural.

En lo referente a la inspección de la enseñanza en las tres ramas ya estudiadas podemos explicar que a primera vista se observa la promiscuidad o más bien confusión en estas funciones que abarca a dichas ramas a un tiempo, organización defectuosa por impropia por cuanto iba en detrimento de una regular y por lo mismo eficaz labor inspectora, como corresponde al Estado. A partir de 1924 las Inspectorías representan, a todas luces, oficinas de escaso rendimiento. En la formación y en el nombramiento de los Inspectores "Técnicos" ni interviene una orientación verdaderamente técnica, ni poseen los medios correspondientes a su actuación. Apenas la labor del Inspector se limita a unas visitas, por lo regular esporádicas y a un periódico papeleo de orden puramente administrativo. Lo pedagógico estricto brilla por su ausencia en esta labor "inspectora". Incluso se llega al colmo de llegar a estos cargos ciudadanos sin vinculación con la docencia. Figura, por otra parte, en esta Ley un flamante cuerpo de fiscales-inspectores, comisarios de instrucción Primaria y de comisionados especiales cuya labor indiferenciada y de indiferencia contribuye igualmente hacia una educación desacreditada.

La Instrucción Superior continúa en su misma situación que en el régimen de la denominada "Rehabilitación Nacional" ha sido duramente golpeada. Estos estudios siguen recibiéndose en las Universidades, que son dos: la Central en Caracas y la de Los Andes en Mérida. También en algunas escuelas, usualmente de Derecho, que se establecieron aisladamente: la de Trujillo, Maracaibo y Valencia, las dos últimas ciudades que habían sido universitarias hasta 1904 (6).

El régimen universitario está supeditado a las si-

(6) La nueva estructura universitaria quedó establecida por la Ley de Instrucción Superior y Especial (año de 1924).

guientes normas: a) el número de Escuelas será "tantas cuantas sean necesarias", lo que resultaba una impropiedad porque se necesitaban unas cuantas y jamás fueron creadas en distintas regiones del país; b) la elaboración de su reglamento interno regido, desde luego, por el principio de autoridad y sin orientación pedagógica: c) el Consejo Universitario y su funcionamiento; las altas autoridades universitarias, como tenía que suceder, eran de libre elección y remoción del Ejecutivo Federal; d) las Facultades, siempre las mismas; e) los cursantes o alumnos, todos sometidos al rigor del Claustro. El Rector y el Vice-Rector junto con el Secretario constituyen las máximas autoridades del Plantel. Cuanto a metodología, se expresa que los estudios serán teóricos y prácticos como complemento de los primeros. El plan de estudios, bastante cargado y realmente exigente, comprende, según la Facultad, estas asignaturas:

1. Facultad de Medicina: anatomía humana, descriptiva, topográfica y patológica; fisiología humana general; técnica anatómica; física y química médicas; histología normal; patología general; patología interna y externa y patología tropical; bacteriología y parasitología; medicina operatoria; terapéutica quirúrgica, general y especial; obstetricia; clínica obstétrica; materia médica; higiene pública y privada; clínicas médica y quirúrgica; farmacología y toxicología; medicina legal; deontología. Este plan dura seis años.
2. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: principios del Derecho; Derecho Romano y su historia; Derecho Constitucional y Constitución de la República; Derecho Español; Economía Política; Derecho Público Eclesiástico; Derecho Social; Derecho Civil; Derecho Mercantil; Derecho Administativo y leyes especiales; procedimiento Civil; Derecho Internacional Público; Leyes de Hacienda; enjuiciamiento Criminal; Derecho Internacional Privado; práctica forense; medicina legal. Duración: seis años.

3. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas: álgebra superior; cálculo infinitesimal; geometría analítica y descriptiva y sus aplicaciones; química industrial; dibujo lineal y lavado; mecánica racional; estática gráfica; Derecho Civil en sus relaciones con la ingeniería; topografía, geodesia y astronomía práctica; vías de comunicación; resistencia de materiales; materiales de construcción; construcción en general; física industrial; proyectos de obras de ingeniería y elaboración de presupuestos; puentes y viaductos; cinemática y máquinas; arquitectura y su historia; hidráulica; higiene y saneamiento. Duración: cuatro años.

4. Facultad de Filosofía y Letras: lógica; psicología; principales literaturas antiguas y su historia; ética; historia de la filosofía antigua; Historia Universal; metafísica general; historia de la filosofía moderna; principales literaturas modernas y su historia; filosofía de la Historia; estética; introducción a las ciencias sociales. Duración: cuatro años.
   En Letras: gramática histórica de las lenguas española y latina; literatura latina; psicología; lengua y literatura griegas; historia de la filosofía moderna; Historia Universal; principales literaturas modernas y su historia; literatura castellana y su historia; gramática general y comparada; filosofía de la Historia; explicación filológica de autores castellanos; introducción a las ciencias sociales. Duración: cuatro años.

No descuida esta legislación lo relativo a las Escuelas y establecimientos dependientes de las Universidades y los institutos de extensión universitaria, de casi nula existencia éstos.

La Instrucción Especial se realiza en los institutos de Música y Declamación (recuérdese ahora la estupenda tarea del eminente compositor y músico don Salvador N. Llamozas al frente de este plantel); el de Artes Plásticas, de Comercio, de Artes y Oficios para Hombres y para Mujeres, de Enfermería y el famoso

LA EDUCACION VENEZOLANA DESDE 1935 HASTA NUESTROS DIAS

I

La Renovación Pedagógica de 1936.—El clamor Nacional y la Instrucción Pública

Motivación Histórica. Desaparecido el régimen político denominado "Rehabilitación Nacional" (1908-1935) con la muerte de su caudillo el General J. V. Gómez, a la sazón Presidente de la República, en diciembre de 1935, sucede en Venezuela un despertar general de todos los estamentos sociales que tuvo la más intensa repercusión en las distintas actividades ciudadanas y oficiales y, al calor de encendido entusiasmo y de renovado y visible optimismo así como bajo pronunciados signos de natural apasionamiento, improvisación e impaciencia, el Pueblo Venezolano, como colectividad continuamente frustrada en sus aspiraciones y metas, se dirige entonces en una de sus horas históricas más expectantes en enérgico e incontenible empuje hacia el próximo y cabal establecimiento de un orden nuevo y progresista capaz de romper definitivamente con la antigua, persistente y nociva tradición caudillista.

Al final de veintisiete años de tiranía, Venezuela tan sólo contaba en su haber un gravísimo descalabro nacional, y el administrativo resumía por sí o contenía la suma de los vicios, usos y abusos de una política profundamente lesiva a los superiores intereses de la República Así, para "1926 la población venezolana —explica la autorizada palabra de Arturo Uslar Pietri (1)— alcanzaba, después de un lento y difícil proceso de desarrollo, la magnitud de tres millones de habitantes. La pobreza, las guerras, la insalubridad, la escasa capacidad productiva, la baja capacidad de consumo, no le habían permitido desarrollarse. El paludismo, la mortalidad infantil, las enfermedades de origen hídrico, la diezmaban... El crecimiento vegetativo por mil habitantes llegó a bajar a 10 y hasta a 6. La inmigración era nula. En vastas regiones la población descendía, y algunas viejas ciudades comenzaban a ser abandonadas y a convertirse en cementerios ruinosos. La mayor parte de esta población era campesina, y habitaba en aldeas, caseríos y diseminadas chozas. Tan sólo el 15 por ciento de la población habitaba en centros urbanos de más de cinco mil habitantes. Estaba concentrada en las haciendas y ciudades de la zona montañosa del Norte del país, una pequeña parte languidecía en el Llano y más de la mitad del territorio nacional, constituido por la zona guayanesa, al sur del Orinoco, estaba prácticamente deshabitada".

La etapa fenecida significó en lo pertinente a educación ostensible contradicción: de una parte se aprecia la promulgación de instrumentos legales que disciplinan con nueva tónica la Organización Escolar, eliminan la era codificadora y rompen parcialmente con el monotonismo que siguió a los últimos regímenes liberales, con la definitiva implantación de la Autocracia como sistema de gobierno. También implica reformas importantes como las de Guevara Rojas y un limitado avance material, dadas las peculiares

(1) Pedro Duno, "Ensayistas Venezolanos (Antología)" p. 90.

circunstancias políticas, sociales y culturales en que aquéllas nacieron y brevemente desarrollaron. Finalmente, del lado contrario, se observa la lógica decadencia del sistema docente en pleno auge gomecista, que determinó naturalmente su languidecimiento general. En suma, la caracterización de la Estructura Educativa venezolana hasta 1935 inclusive, como correspondía a la secular política caudillista instaurada en el Poder, se puede definir tentativamente en la forma siguiente:

A. En el aspecto **administrativo:** existía una grave situación de ruina e inercia como consecuencia derivada de la indiferencia y menosprecio e incluso hostilidad oficiales hacia la Educación del pueblo al cual preferían mantener sumido en la ignorancia para su inhabilitación política y perpetuación del despotismo. Ello motivó que la Escuela venezolana estuviese hundida en la postración. Resultado: un ausentismo escolar impresionante y un analfabetismo universal de elevado coeficiente; finalmente, una Escuela raquítica, formal y sin proyección alguna hacia la comunidad de la que se nutre.

B. En lo **pedagógico:** nuestra Escuela estaba regida por el empirismo, a pesar del intento por renovarla, debido a la vigencia, para su esterilidad y desprestigio, de una metodología totalmente dogmática que tuvo la virtud de inutilizar a numerosas generaciones de jóvenes y enquistó el anterior proceso educativo. Consecuente con la tradición humanística imperante, nuestra Escuela sólo veía al educando como mero órgano receptor y repetidor de una suma de conocimientos abstractos e incambiables, y jamás tomaba en consideración las actitudes, condiciones y posibilidades psíquicas, físicas e intelectuales de aquél para una recta y prudente impartición de la enseñanza.

C. En el aspecto **filosófico-educativo:** resentíase el sistema escolar venezolano de la ausencia absoluta de fines específicos subsistiendo sí una general desorientación que desalentaba a los propios educadores.

Salta a la vista la existencia de un tremendo divorcio de la Escuela con la realidad nacional así como la absurda e indefinida estabilización de los planes de estudio y programas, todos calcados, por lo demás, en anacrónicas concepciones pedagógicas reñidas con la aspiración progresista latente en el espíritu del Pueblo Venezolano, y con los intereses económicos y culturales de la Nación (2).

D. En el **personal:** esta Organización Escolar —rígida hasta el extremo, uniforme, excesivamente centralizada— era atendida por un personal cuya selección habitual para los cargos era hecha a base de la amistad o el favor sin tomar en cuenta realmente los méritos o deméritos de los candidatos; en verdad, se carecía del personal especializado pues los dos institutos de formación docente existentes apenas promovían maestros titulados. La arbitrariedad dominaba sobre lo justo y racional en la provisión de los distintos destinos docentes. La historia reconoce, no obstante, la existencia de casos de verdadera abnegación y sacrificio entre los educadores conscientes quienes con devoción y heroica actitud se consagraron con desinterés a mantener y transmitir la herencia cultural venezolana durante tan prolongada como difícil época.

E. **Crisis de rectoría:** por lo común ejercieron elevado sitial de rectoría en nuestra Educación hombres despreocupados por ella, y en ocasiones no fue suficiente, aparentemente, que en los últimos tiempos del gomecismo estuvieran al frente de la

---

(2) Las siguientes palabras del educador Pedro Arnal, dichas "con buen seso" analizan esta situación: "No, todo esto aunque gravísimo no es el mayor de los males, el cual estriba en que la escuela venezolana no tiene unidad ni orientación. Cada maestro enseña un más o un menos; mas, ¿con qué fin?. Preguntáoslo cada uno de vosotros y forzosamente habréis de contestaros: es cierto, enseñamos a leer, a contar y tantas cosas más; pero no educamos, no formamos hábitos, no hacemos hombres y menos aún ciudadanos ni mujeres capaces de formar hogares y de engendrar hombres dignos". (Del Discurso pronunciado ante la I Convención del Magisterio, Caracas, 1936).

Cartera de Instrucción Pública ciudadanos ilustrados como los doctores José L. Andara, Rubén González, Samuel E. Niño, y finalmente Rafael González Rincones, quien llevaba cuatro años y medio en el Ministerio cuando ocurrió el deceso del General Juan V. Gómez, para que la Escuela de nuestro país pudiera haber caído en tal situación de atrofiamiento y deformación, en parte por crisis de rectoría docente.

El Clamor Nacional y la Instrucción Pública

En la presente hora toda Venezuela por medio de sus diferentes y calificados voceros y elementos representativos reclaman como consigna única, salvadora y eminentemente nacionalista, nueva organización, vida y sentido a la Instrucción Pública y recaban del Estado una amplia y decidida política escolar destinada a mejorar nuestra debilitada y pobre tradición docente, hacer de la Escuela un organismo vivo y facilitar, en fin, la superación del caos, la indigencia y ruina a que había conducido a la Organización Escolar la situación política resultante de más de media centuria de tiranía.

Nada más halagador y auspicioso entonces. La prensa, activa e inteligentemente, acoge con fervor toda sugestión, iniciativa o petición relacionada con la Instrucción. Los educadores e intelectuales, asociados o individualmente, glosan el obligado tema docente y critican y exponen y proponen, atacando el carcomido sistema, correcciones indispensables y urgentes de naturaleza educativa (3). Aspírase, con buen sentido, a una "Educación económica (rural, manual, técnica), Educación física y sanitaria con rubros casi nuevos en eso que hasta ahora denominábamos nuestra Instrucción Pública" (4). El Gobierno se muestra interesado en aportar soluciones a la difícil problemática

(3) La Federación Venezolana de Maestros, la Unión de Profesores Venezolanos, la Asociación de Escritores, la Federación de Estudiantes de Venezuela así como la Unión Nacional Estudiantil destacáronse en esta como cruzada escolar nacional.

(4) Mariano Picón Salas, Ensayistas Venezolanos por Pedro Duno.

docente: "El Ministerio de Educación Nacional ve con profunda complacencia —decía el Manifiesto del Ministro de esta Cartera dirigido a la I Convención Nacional del Magisterio reunida en Caracas en agosto de 1936— la reunión de esta Asamblea por cuanto ella revela la unificación del Magisterio Nacional en su constante preocupación por el mejoramiento de la escuela venezolana. Pero es oportuno y honroso advertir que, para lograr obra verdaderamente eficaz es indispensable que el esfuerzo de ambas partes, Ministerio y Magisterio, sea todo lo noble y leal que el ideal de la obra acometida va a requerir. Dentro de este ambiente pueden ustedes contar plenamente con el apoyo del Ejecutivo". Particularmente, el Magisterio organizado en la Federación Venezolana de Maestros, pionera del gregarismo pedagógico venezolano, y pese a infundios interesados en su descrédito que la hacían dentro de la órbita de la ultra-izquierda, y abanderada en la lucha por el mejoramiento de la Escuela, logra aglutinar a los maestros de todo el país y celebrar su primera Convención Nacional efectuada en la capital en 1936, cuyas ponencias fueron históricamente el punto de partida de toda una estructuración doctrinaria de carácter docente de los más influyentes y fecundos resultados en el establecimiento y triunfo de la denominada Escuela Nueva en Venezuela. Desde entonces se han celebrado más de diez Convenciones en distintas ciudades del país. Los partidos políticos recién formados y los hombres de gobierno incluyen en sus programas tesis y reformas educativas de modo preferente. Las asociaciones culturales y estudiantiles e incluso obreras —gremios y sindicatos— marcan nuevos rumbos y alcanzan jornadas importantes en la campaña alfabetizadora espontánea, sobresaliendo en esta campaña las instituciones llamadas universidades populares sostenidas por el Estudiantado en las principales localidades del país. De su parte, la iniciativa oficial partiendo de distintas direcciones hace plástica, en parte, esta meta del Clamor Nacional por la Instrucción Pública, convertido en bandería, medio

y esperanza de engrandecimiento de la patria venezolana y del afianzamiento de nuestra democracia, como jamás antes había ocurrido.

Digna y fructuosa la actitud profesionalista y de eminente preocupación mostradas por el Magisterio sin distingo ideológico el cual se enderezó, no sin alguna oposición, a dos objetivos básicos: a) la renovación pedagógica, o revolución como la denominan Prieto Figueroa y Montenegro Gómez, o reforma artificial e idealista a juicio de Márquez Rodríguez. El cumplimiento de la proyectada renovación conllevó necesariamente una lucha constante y dura, más que nada debido a la falta de comprensión de la naturaleza, alcances y proyecciones del movimiento magisterial. En verdad se observa entonces en nuestro país una pronta y rápida difusión y aplicación en nuestro sistema docente —Primaria— de los principios que informan la Escuela Activa o Nueva, y en general de las corrientes y reformas pedagógicas ya tradicionales en el extranjero y desconocidas en Venezuela, lo que determinó que se cayera en el denominado "metodologismo y pedagogismo franco-norteamericano"; se introducen con más entusiasmo que éxito los llamados Centros de Interés así como se ensayan apriorísticamente los principios pedagógicos del plan Winnetcka, el plan Dalton, Cusinet y otros; se conocieron por primera vez, popularizándose, los nombres y sus obras de Claparede, Decroly, Kirpatrick, Dewey entre muchos otros lo que de paso provocó en primer término, un injusto aunque explicable olvido de nuestros antiguos teorizantes en materia educativa, y en seguida una acelerada y a veces no digerida aplicación de principios y metodología docentes a nuestra realidad sin haberse pensado previa y razonablemente en ella y su adecuación a la misma, con sus negativas consecuencias. Asimismo se inicia la consideración en firme de lo realizado y los deberes docentes del Estado; b) resuelta actitud frente a la situación económica del Magisterio, que como segundo objetivo de la FVM

constituyó preciosa campaña vindicativa, pues resultaba toda una injusticia el bajo sueldo devengado por el educador. Es evidente la intención del nuevo gobierno presidido por el General Eleazar López Contreras (1935-36-1941) de abocarse a la consideración de los planes de estudio, programas y calendarios a fin de re-estructurar los planes generales de nuestra Escuela y dotarla de una base más racional y próxima a la nueva pedagogía. Establécense escuelas urbanas experimentales, siendo la principal la denominada Venezuela en Caracas, y de numerosas rurales con el fin de ensayar y demostrar los nuevos métodos pedagógicos aplicados en la educación Primaria. Se traen a Venezuela veteranos e ilustrados educadores de algunos países latinoamericanos, especialmente las Misiones Chilenas, cuyo país, muy avanzado en Educación, podía contribuir brillantemente en nuestro renacimiento docente. Esta iniciativa gubernamental tuvo la virtud de concretizar una aportación de profundas consecuencias para la renovación de nuestra Escuela, y particularmente para el nacimiento de un instituto superior de Pedagogía: el Instituto Pedagógico de Caracas.

Es de destacar que este movimiento renovador —el de 1936— tiene su antecedente cierto en otro anterior: el de 1932, año en que según la autorizada opinión del doctor Luis B. Prieto F. "comienza la revolución educacional venezolana, cuando por primera vez los maestros integraron un grupo combativo de pensamiento propio frente a la inercia y al abandono en que se encontraba nuestro pueblo, del cual nos sentíamos portaestandartes y expresión rebelde con la palabra que sólo podía decirse a medias". Pero es en realidad desde 1936 cuando con firmeza, claridad de fines y probado espíritu de lucha, la Federación Venezolana de Maestros (FVM) contribuye de modo constante y amplio en la prenombrada renovación pedagógica en Venezuela, conquistando por ello el mayor mérito como promotora permanente y consecuente del nuevo hacer educativo nacional.

El nuevo espíritu que embarga al educador venezolano del momento puede estar sintetizado en las siguientes expresiones del destacado docente Prieto Figueroa (5): "La Convención ha demostrado en su cruzada la realidad educacional venezolana, con su ochenta y uno por ciento de analfabetas, con sus escuelas sin luz y sin asientos, con sus maestros mal pagados, con sus niños enfermos y depauperados por la miseria, para despertar el interés colectivo, para llamar la atención de todos y para estimular la franca colaboración de los hombres patriotas y honrados en la resolución de nuestro atraso, pues éste no es obra que pueda realizar el Estado solo, ya que éste no es lo suficientemente rico para emprender esta tarea, no obstante que pudiesen estar sus dirigentes animados de las mejores intenciones. Esto no quiere decir que en un futuro no muy lejano, el año que viene tal vez, el Estado haya de dedicar para el fomento de la educación el veinticinco por ciento, cuando menos, del presupuesto general de gastos, desbordando la escuela por los campos, por los poblados, creando así la Venezuela que soñamos los maestros, con una escuela rica en elementos para niños pobres, la escuela de donde salgan los hombres capacitados para la explotación de nuestras riquezas, la escuela que mejorará la raza y que defenderá al niño de los múltiples enemigos que, agazapados, tienden a destruirlo o inutilizarlo para toda actuación social."

"¡Vamos al porvenir! Venezuela se incorpora decidida a superar su atraso y en su desperezamiento sacude el marasmo, y lo mejor de su pueblo: sus maestros, sus niños, su juventud, están aquí para prestarle ayuda."

Puede decirse, pues, que desde el histórico año de 1936 Venezuela se incorporó, si bien con graves y explicables fallas, a la dura batalla de la civilización a través de la Escuela como hermoso imperativo impuesto en hora decisiva a pueblo y gobierno. Nótese, por muy

(5) Discurso pronunciado ante la I Convención Nacional del Magisterio.

conocidas causas, que Venezuela se consagra a esta empresa cultural cuando casi todas sus hermanas de América ya la han adelantado. De ahí la impaciencia que invade al pueblo venezolano por adelantar y encontrar fórmulas que en el menor tiempo puedan superar esta desoladora realidad pedagógica y cultural, muy impropia además para la tierra y la gloria de nuestros Libertadores.

Se observa una disposición y un hacer continuo para el impulso de la Educación y entre las medidas que rebasan la estructuración legal y administrativa, tomadas por el Gobierno Nacional, se destacan las que a continuación se enumeran: el cambio de nombre del Ministerio de Instrucción Pública por el de **Educación Nacional** desde el Decreto Ejecutivo de fecha 17 de julio de 1936, que sanciona una nueva Ley de Ministerios; la creación de varios Colegios Federales para la enseñanza secundaria y la conversión de otros de los existentes en Liceos; la inmediata instalación de cien escuelas graduadas en el país, lo mismo que de numerosas unitarias; la tecnificación, si bien incompleta de servicios; la creación en Caracas del Instituto Pedagógico Nacional, hecho de grande importancia para el desarrollo de nuestra educación media y la mejora de esta enseñanza; la formación de la Junta de Cooperación Cultural como medio de encontrar y estimular la colaboración de diferentes sectores de la comunidad en la obra docente recién emprendida; la donación de numerosas becas para estudios de todas las ramas; la subvención a institutos particulares; la reorganización de institutos, museos y bibliotecas e inauguración de los museos de Ciencias y Bellas Artes en Caracas; la creación de Exposiciones y Premios al lado de otros estímulos para las artes plásticas; el proyecto de erección de una Universidad Industrial en Maracaibo; la promulgación de nuevos programas de estudios; el intensivo mejoramiento profesional del Magisterio en servicio, casi todo no titulado mediante los famosos Centros de Colaboración Pedagógica, Cursillos y otros medios; los decretos sobre créditos adicionales al Presupuesto

de gastos del Ministerio de Educación Nacional para atender los nuevos, aumentados y urgentes servicios de Instrucción; la contratación y venida de misiones pedagógicas procedentes de países latinoamericanos cuya combatida actuación fue de positiva resonancia en la nueva era docente venezolana; la creación de la Oficina de Educación Física destinada al fomento, formulación de planes, métodos y sistemas de esta enseñanza; la construcción de locales deportivos escolares en Caracas.

En fin, fueron ellas, entre muchas otras realizaciones federales, estatales y municipales, las que revitalizaron en buen grado la débil estructura de nuestra Organización Escolar colocando a la Escuela en posición ventajosa para una labor más adecuada, útil y de mayor proporción que aquella que dejó el régimen cancelado en 1935. La esperanza del maestro venezolano renacía, y él asumía su histórico papel.

Particularmente sobresale el espíritu de la Escuela Activa o Nueva, aunque tardíamente, al llegar a Venezuela invadió el cauce pedagógico y su corriente impulsó al Magisterio de manera notable. "Para los maestros (6) venezolanos la escuela renovada no consiste sólo en una transformación de métodos y procedimientos. Estos apenas son los medios. Para nosotros la escuela renovada es la creación de un espíritu. Si la escuela antigua fue expresión de regímenes autocráticos, la educación renovada, que aspira a incorporar a todos los hombres a la vida libre de la colectividad, es democrática, y por tanto pide la intervención de los alumnos a su propia educación, dejando al maestro la función de guía inteligente que condiciona y hace factible una autodirección de los espíritus infantiles, que marchan a la integración", decían docentes destacados en la nueva pedagogía, lenguaje que en su más esencial significación resumía aquel espíritu que con fuerza se había apoderado del Magisterio progresista.

---

(6) Luis B. Prieto F., y Luis Padrino: "La Escuela Nueva en Venezuela".

II

La Ley de Educación Nacional de 1940

Nuevos Progresos en Educación. La aguda agitación política y las disputas ideológicas tan intensas que conmovieron al país durante el lapso 1935-39 como consecuencia lógica de la liquidación de un régimen despótico y el consiguiente establecimiento por la primera vez en el presente siglo en nuestro país de un clima de libertades con el advenimiento de la Administración López Contreras (1935-1941), por una parte; y la etapa de ensayos y de transición por la que se atravesaba entonces, de la otra, era natural que resultara prematuro el legislar en materia tan delicada como la Instrucción Pública. Habría que añadir que en los primeros años de la mencionada Administración se careció en el tren administrativo de una orientación nítidamente progresista; todo ello se reflejó igualmente en la Organización Escolar.

Aparecieron algunos intentos legislativos que fueron al fracaso; esto es, que fueron consecutivamente rechazados los siguientes proyectos: el de la Ley Orgánica de la Educación Nacional presentada al Senado por el senador doctor Luis B. Prieto F. en 1936; los de Ley de Universidades y Orgánica de Educación Nacional, en 1937, introducidos a las Cámaras Legislativas por el doctor Rafael Ernesto López, en su carácter de Ministro del Ramo, y finalmente el de Ley de Educación Nacional de 1939, elevado a la consideración congresional por el Ministro de Educación Nacional doctor Enrique Tejera. El Parlamento, luego de discusiones apasionadas, terminó su consideración sin promulgar ninguno de estos proyectos de leyes.

Fue en 1940 cuando se observa la aprobación por nuestro Parlamento del proyecto de Ley de Educación Nacional presentado por el Ministro doctor Arturo Uslar Pietri, el cual fue acaloradamente discutido y finalmente sancionado y recibido el ejecútese correspondiente. Con el nuevo instrumento se da un salto muy importante hacia el progreso docente del país y se palpa

no sólo el interés de un Gobierno decididamente favorable al incremento educativo, sino también la competencia y la habilidad de un Ministro para alcanzar la elaboración de un texto legal que por su tecnicismo y oportunidad encontrara eco aprobatorio en el seno del Congreso (1).

Las interesantes reformas de 1940 vinieron a sustituir la legislación del año 24, que ya resultaba anacrónica para los adelantos pedagógicos registrados posteriormente en Venezuela y asimismo contraria al estado de cosas creado por el nuevo Gobierno del Presidente López Contreras, ya más encaminado hacia el racional basamento administrativo. La nueva legislación escolar tiende, por de pronto, a subsanar los vicios anteriores, a llenar lagunas que impedían el auge normal de la Educación y sobre todo a dotar al Poder Ejecutivo de un instrumento amplio en contraste con la anterior tildada de estrecha y casi tiránica, y particularmente dar, mediante una filosofía educativa propiamente dicha, sin precedentes en nuestras leyes sobre la materia, una nueva formación a nuestro elemento humano para el logro de "hombres de recia disciplina moral y social contra la anarquía y la indolencia que por tantos años nos han destruído; hombres de capacidad técnica para el trabajo y la producción, contra el empirismo, la improvisación y el escaso rendimiento: hombres capaces de luchar con éxito contra la naturaleza hostil; hombres con un claro sentido de sus deberes para con la patria, para con los demás y para consigo mismo; hombres, en una palabra, capaces de sacar adelante la empresa de crear un gran país, una gran nación en el marco geográfico de Venezuela" (2).

---

(1) La actuación del doctor Uslar Pietri es "sin duda una de las más fecundas que se han visto en el Ministerio de Educación Nacional y la que más se ha ceñido a un plan sistemático y racional", Augusto Mijares, "Educación (Algunos problemas de orientación educativa que son también problemas políticos y sociales)" p. 19.

(2) Ministerio de Educación Nacional, Memoria de 1940.

Este lenguaje, tan inusual en nuestra Educación tradicional, bosquejaba indudablemente todo un programa dirigido a una reforma y una re-orientación definitiva del sistema docente.

Para atender estos objetivos dentro del nuevo concepto que posee el Estado venezolano sobre la Educación Pública, determina que ésta se basa en los siguientes principios:

1° El Estado democrático tiene el deber y el derecho de culturizar su pueblo.

2° El instrumento capital para esta tarea cultural está representada por la escuela elemental, orientada como centro de acción social.

3° El incremento cuantitativo del magisterio, su preparación adecuada y el mejoramiento de sus condiciones económicas y de otros órdenes, constituyen un medio de máximo valor para la finalidad educativa perseguida.

4° La Educación Secundaria y Superior deben adaptarse a las necesidades reales de la Nación, y asimismo debe proporcionarse al profesorado de esa misma rama aliciente económico y profesional necesario.

5° Los órganos administrativos del sistema escolar deben adaptarse a sus funciones y todos los esfuerzos de orden administrativo han de condicionarse para lograr el mayor rendimiento técnico y económico (3).

Descripción de la Ley. Consta de diecisiete capítulos que versan sobre estas materias: de los fines de la Educación Pública y de la Enseñanza en general; las diversas ramas de la Educación (pre-escolar, primaria, normal, secundaria, especial, artística y superior); del

(3) "Actividades que corresponden al Ministerio de Educación Nacional en el desarrollo del Plan Trienal".

Consejo Técnico de Educación y de sus Comisiones y Delegaciones; el Personal Docente; el Régimen Docente; de los exámenes, certificados, títulos y diplomas oficiales; de la equivalencia de Estudios y de la Reválida de títulos universitarios; disposiciones transitorias y disposiciones finales.

Características Generales del Nuevo Sistema Escolar. El presente instrumento adecúa a un todo armónico y coherente la legislación de 1924 con las innovaciones ahora suscitadas, y sistematiza el ordenamiento docente enrumbando la Enseñanza por las modernas disciplinas pedagógicas recién introducidas en el país y las experiencias resultantes de su aplicación a nuestro medio. Establece por primera vez en nuestro régimen escolar los fines que el Estado venezolano persigue como poder de educación a un tiempo que la define: "como un proceso integrador del individuo desde el punto de vista de su desarrollo biológico y de su desenvolvimiento mental y moral". Es más, "frente a la antigua enseñanza de tipo puramente informativo y enciclopédico, es necesario exigir otra que consulte las peculiaridades de la vida nacional y que capacite al educando para comprender y actuar con eficacia en el medio venezolano" completa la definición de la nueva enseñanza la Exposición de Motivos de esta Ley.

¿Cuáles son los fines de la Educación? La Ley de 1940, como fines primordiales, "asigna a la Educación Pública los de levantar progresivamente el nivel espiritual y material de la Nación Venezolana, adiestrar a los venezolanos para el desarrollo de su capacidad productora, intelectual y técnica y fortalecer los sentimientos de cooperación y solidaridad nacional". De esta manera queda salvada la falla gravísima de nuestra Enseñanza oficial: la carencia de fines específicos. Y da así propia y fecunda orientación a nuestra Instrucción Pública. Ello demuestra, por otra parte, el grado de relativa madurez que ya se advierte en el pensamiento pedagógico nacional, estimulado por el nuevo ambiente

de crítica, libertad y propósitos razonables reinante en el país (4).

Esta Ley consagra la tradicional intervención gubernamental en materia escolar, garantiza la libertad de enseñar "sin más limitaciones que las contenidas en la Constitución de la República".

Los principios esenciales de la dicha intervención pueden resumirse en las siguientes proposiciones: "la libertad de enseñanza no puede ser absoluta, como no lo es ninguna libertad, pues todas están constitucionalmente limitadas por las leyes de acuerdo con los superiores intereses de la sociedad"; el Estado "no puede conceder un título cuyo otorgamiento acarrea responsabilidad social sin tener el derecho, y más aún, el deber de vigilar el régimen de estudios para comprobar que el título será otorgado a quien verdaderamente lo merece"; que "la vigilancia del régimen de estudios supone como elemento necesario la inspección oficial de la instrucción a fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por el Estado para la obtención de los certificados y títulos que él otorga". Correcta doctrina intervencionista que de manera clara y terminante da un mentís a la antigua y siempre renovada aspiración de establecerse en nuestro medio una irrestricta libertad de enseñanza, motivo jurídico de las reformas de 1915.

El Castellano como Idioma de la Enseñanza. Suma importancia nacional y cultural entraña la nueva disposición, ausente en las legislaciones anteriores, de que el idioma de la enseñanza es el Castellano, lengua oficial de Venezuela. En otros países americanos —Panamá, Perú, entre ellos— se han tomado me-

---

(4) La Constitución Nacional de 1936 establece un ligero esbozo de teleología docente (artículo 32, inciso 15 cuando al establecer las garantías de los venezolanos: la libertad de enseñanza. "La educación moral y cívica del niño es obligatoria, y se inspirará, necesariamente, en el engrandecimiento nacional y la solidaridad humana...."

didas similares. Puede medirse el alcance e interés nacionales de esta disposición legal recordando el caso de la República Argentina, "país profusamente habitado por extranjeros y descendientes de extranjeros, el cual se vio obligado a dictar en 9 de mayo de 1938 un decreto por el cual se ponía coto a las actividades de ciertas escuelas", que, bajo la "apariencia de enseñar idioma alemán y religión, tenían el propósito de hacer de los niños argentinos verdaderos ciudadanos extranjeros" (5). Oportuna medida cuyos resultados positivos podrían verse en un futuro no muy distante.

Norma de política previsiva y tendiente al mejoramiento progresivo de la enseñanza la que faculta al Gobierno Federal para crear y reglamentar los establecimientos de experimentación y ensayos pedagógicos que requiera el progreso educacional. Igualmente para la fijación de la validez legal que tengan los estudios en ellos efectuados y para reformar los institutos federales ya existentes dentro del espíritu de la nueva Ley. Es evidente también que estas disposiciones tienden, por otra parte, a llenar la transición, muy lógica, por lo demás, existente entre el antiguo y el nuevo sistema que parcialmente se inaugura y el posible perfeccionamiento del sistema.

Ramas de Educación. a) **Pre-escolar.** Es considerada como tal la enseñanza impartida a los niños que oscilan entre las edades de tres a siete años. Está destinada a guiar las primeras experiencias del niño, a suscitar gradualmente las expresiones de su inteligencia y sensibilidad en armonía con su desarrollo físico y mental. Deja al arbitrio del Poder Ejecutivo Federal lo relativo a su plan de estudios y reglamentación.

b) **Primaria.** Esta rama queda dividida en elemental y superior y se le asigna estas materias, para la

(5) Fernando Padilla, "Fines de la Educación Pública y de la Enseñanza en General", revista Educación, Caracas.

primera: lenguaje (lectura, escritura, composición e iniciación gramatical), historia y geografía de Venezuela, educación moral y cívica, cálculo y matemáticas elementales, ciencias de la naturaleza, nociones elementales de producción, especialmente agrícola, higiene y educación física, educación manual y estética. El plan de la primaria superior contiene las asignaturas que varían según el medio (sea urbano o rural) de la escuela; para el primer tipo, o urbanas, se asignan diez materias y para el segundo, o rurales, nueve. Les eran comunes: castellano, matemáticas, geografía e historia universales y de Venezuela, ciencias de la naturaleza, moral y cívica, educación física. En las escuelas-granjas se imparte: enseñanza de oficios rurales, nociones de veterinaria, agricultura y sus especializaciones, pequeña industria derivada de la agricultura y la ganadería. En las urbanas también se da: dibujo, trabajos manuales, música y canto. Los programas, pese al esfuerzo de la nueva legislación, acusan bastante intelectualismo y no poca rigidez, sobre todo adolecen de recargo.

A precepto constitucional (numeral 9 del artículo 15 de la Constitución de 1936) había sido elevada la Obligatoriedad y Gratuidad Escolar que la presente Ley extiende a más de la edad tradicional (siete años) en los niños, a todos los ciudadanos y a quienes a su vez se impone la de hacer recibir dicha educación y suministrar al Estado bien un local apropiado para la escuela o los gastos indispensables a su sostenimiento. La Ley fija también las excepciones.

Adoptando nuevos preceptos pedagógicos esta legislación prescribe que las escuelas nacionales "tomarán en cuenta para su trabajo docente el medio ambiente y las características regionales, a fin de familiarizar al niño con la naturaleza circundante y las formas de producción y trabajo", encaminando a nuestra escuela hacia una función social y económica, de muy visible manera.

Las realizaciones en Primaria son apreciables, pues desde 1935 ha tomado bastante incremento. La Pri-

maria, ubicada en el medio urbano, aumentó considerablemente su número, que alcanzó a 5.118 centros con una inscripción, hasta 1943, de 274.414 alumnos, atendidos por un personal de 8.173 maestros, y los gastos son de Bs. 99.986.578. Una mayor y más equilibrada preocupación por la educación primaria vino cristalizando en detenidos y cuidadosos estudios, que al lado de la implantación de nuevos ensayos metodológicos han venido enriqueciendo y perfeccionando esta importante rama docente. Empero, la obra realizada en ella dista bastante de llenar las amplias aspiraciones populares, de elemental mejoramiento intelectual, pues baste constar que para 1943 la población escolar era de 790.000 niños, de los cuales 515.586 no asistían a aulas; es decir, el 64% de esta considerable población. Respecto de la proporcionalidad de la inscripción en Primaria en 1942, se observa los siguientes porcentajes: Kinder: 1,46; primer Grado: 52,98; segundo Grado: 18,65; tercer Grado: 11,61; cuarto Grado: 7,63; quinto Grado: 4,61; sexto Grado: 3,06. Como se ve, la desproporción es notable, mientras que la del primero llega al 52,98% del total, la del sexto apenas se coloca en el 3,06. Es más, aumenta al llegar al bachillerato, cuyo porcentaje es mucho menor al que egresa de Primaria Superior.

De las restantes subramas de Primaria sobresale la Rural, reciente en Venezuela; ha tomado auge y reviste singular importancia su desarrollo en nuestros medios rurales. Grueso sector de nuestra masa pobladora mora en el campo precisamente donde reside la base misma de nuestra economía sustentada en los recursos naturales renovables. Por ello la nación requiere y necesita del esfuerzo disciplinado y consciente del campesinado, hacia el cual se orienta la educación rural; esto es, a formar un nuevo tipo de campesino. En este orden se ha visto surgir con entusiasmo pero en forma discontinua: las misiones rurales ambulantes, la creación hasta en los más apartados caseríos de escuelas en número creciente, la creación de la Escuela Normal

Rural El Mácaro, de donde han egresado los docentes pioneros de este tipo de educación, las misiones culturales dirigidas al medio rural, la creación del Servicio de Educación Rural en el Ministerio de Educación Nacional, precursora de la Dirección de Educación Rural, creación de Circuitos Rurales y de comisionados especiales destacados a los más distantes lugares del agro venezolano, la amplia reorganización de las escuelas rurales que comprendieron entonces las completas e incompletas y unitarias. Entre otras materias el plan abarca educación social, teatro al aire libre, taller de manualidades, cooperativa escolar, huerto, conejera, acuario, gallinero, porqueriza, etcétera. Tal ha sido el incremento y el interés oficial por la educación rural, que se esbozó un proyecto de constituir la primera Universidad Rural integrada por varios servicios escolares dependientes de los Despachos de Educación Nacional y de Agricultura y Cría, tales como las Escuelas Superiores de Agricultura y Veterinaria y las de Agricultura Práctica y Normal Rural El Mácaro unidas a los distintos servicios docentes que sostenía el segundo de los Ministerios nombrados. Tal Universidad se erigiría en la ciudad de Maracay, espléndida zona para este destino. Desafortunadamente ello quedó en simple proyecto.

La Primaria nocturna, ubicada en las zonas urbanas y semi-urbanas, ha venido cobrando impulso cada vez creciente; para entonces se contaban por centenares los servicios nocturnos, y por millares los inscritos en ellos. De igual manera comenzó a darse mayor facilidad a los trabajadores para la obtención de certificados oficiales de Educación Primaria.

c) **Secundaria.** Nuestro bachillerato experimentó con esta Ley una muy sensible modificación en su orientación y estructura, más cónsona con la finalidad que se ha pretendido imprimir dentro del sistema docente venezolano contemporáneo. Como cuando la reforma de Guevara Rojas vuelve a ser dividido en dos ciclos: el primero que comprende una cultura general

humanística y el segundo creado con fines de especialización universitaria en filosofía y letras, ciencias físicas y matemáticas y ciencias biológicas. El ciclo primero se lee en cuatro años y conduce a la opción al Certificado de Suficiencia de Educación Secundaria General. Comprende estas asignaturas: castellano y literatura, matemáticas, ciencias biológicas o naturales, física, química, geografía e historia universales, geografía e historia de Venezuela, francés, inglés, latín y raíces griegas, filosofía, educación artística (6). En el segundo ciclo se leen las asignaturas siguientes: en la especialidad de filosofía y letras: castellano y literatura, ciencias naturales, geografía e historia de Venezuela, geografía e historia universales y en especial de América, francés o inglés (7), latín y raíces griegas, filosofía e historia crítica de los sistemas filosóficos, elementos de ciencias sociales, historia del arte; en la especialidad de ciencias físicas y matemáticas: castellano, matemáticas, ciencias naturales, filosofía e historia crítica de los sistemas filosóficos, física, química, francés o inglés, dibujo; en la especialidad de ciencias biológicas: castellano, ciencias naturales o biológicas, química, francés o inglés, filosofía e historia crítica de los sistemas filosóficos, dibujo.

Este pensum fue reformado ulteriormente en que fueron suprimidos castellano, excepto en la especialidad de filosofía y letras; historia del arte; geografía e historia universales y en especial de América; filosofía e historia crítica de los sistemas filosóficos, excepto en la especialidad de filosofía y letras, y se introdujo la asignatura de mineralogía y geología en la de física y matemáticas.

Con los cursos de especialización de nuevo introducidos en nuestra Educación Secundaria "se satisfizo

---

(6) También Puericultura para las alumnas desde 1942-43, en el tercer año, según lo pautado en la Reforma Parcial a la Ley de 1940 hecha en 1941.

(7) Estas asignaturas, en las tres Especialidades, eran optativas para el alumno de acuerdo a sus preferencias.

una de las más reclamadas urgencias y se hizo posible una revisión del contenido y de la orientación del curso general de bachillerato, el cual, ante las nuevas necesidades, ante los nuevos conceptos y las nuevas condiciones de vida, ha de abandonar los tradicionales objetivos y organización, y aceptar la nueva responsabilidad por medio de una serena, cuidadosa y consciente selección de las materias que lo integran, algunas de las cuales han perdido su tradicional importancia en un curso general y deben ceder su puesto a otras más acordes con las necesidades inmediatas del alumno y la sociedad a la que éste pertenece". En la búsqueda de objetivos propios y científicamente funcionales hase de considerar esta rama como un estímulo cierto del espíritu de investigación científica preparando al alumno en dicho nivel para su acceso a la Universidad.

La crisis de la Secundaria es una problemática planteada en nuestro país desde hace muchos años, formando parte de la misma crisis que abarca o afecta nuestra Educación en su totalidad, particularmente de sus resultados y bondades ha habido innúmeras quejas, contenidas muchas de ellas en documentos oficiales mismos donde se pone de resalto la defectuosa preparación de los jóvenes egresados del bachillerato. Con todo, éste ha podido resistir a la tabla rasa que se ha operado en otras ramas, sobre todo en la Primaria, lo que le ha dado cierta continuidad y vinculación estrecha con nuestra tradición.

Entre los juicios críticos más acertados emitidos acerca del nuevo plan de la Secundaria, destácase el elaborado por el profesor Humberto Parodi A., ex-Director del Instituto Pedagógico Nacional: "Cuando el régimen de Educación Secundaria General haya alcanzado alguna madurez, cuando se encuentre extendido a un alto porcentaje de la población (por lo menos a un 1%), cuando el Estado y los particulares desarrollen escuelas técnicas, industriales, agrícolas, comerciales, etc. que sean abordables directamente con la preparación que se obtiene en el citado ciclo de educación secun-

daria general, será necesario admitir que sólo un reducido número de estudiantes de educación secundaria continuará el segundo ciclo, pretendiendo adquirir una preparación adecuada para iniciar estudios superiores". Y en cuanto a las características del segundo ciclo explicaba lo siguiente: "1) Debe preparar a los alumnos para continuar altos estudios; 2) Sus didácticas deben permitir que los alumnos deben aprender a estudiar por sí mismos, sacrificando la cantidad de materias estudiadas ante sus propios procesos y su actitud intelectual; 3) El ciclo conservará su carácter pro-vocacional; 4) Los alumnos deben vivir un régimen característico de la Educación Secundaria, que no descuidará el aspecto formativo de ella."

Reconócese el hecho de que nuestra Secundaria, entonces y ahora, en su estructuración y finalidad, está lejos aún de rendir los resultados que exige y requiere nuestra evolución cultural y económico-social. La centralización, la uniformidad, la rigidez, la desaptabilidad, la carencia de orientación propia y definida, la falta de personal docente especializado en la enseñanza de esta rama son, entre otros, poderosos óbices para su gradual y efectivo desarrollo y debido aprovechamiento. Así es de observar en el ámbito de la docencia la necesidad de tomar medidas tales como la implantación de métodos y procedimientos ajustados a nuestro medio social y ambiente intelectual, particularmente donde funciona el instituto, la adecuada edificación —no ostentosa, sí funcional—, la selección del alumnado en orden más o menos riguroso de psicotecnia, la inclusión en nuestros planes de estudios nuevos cursos postprimarios que amplifiquen el horizonte espiritual y cultural del adolescente, la preparación técnica y el aseguramiento económico del profesorado, la racionalización del sistema de exámenes al lado de una nueva evaluación, una mejor orientación y estructuración de programas, la progresiva extensión del bachillerato a las clases populares, por lo común marginadas de él, entre muchas otras. Así se haría la Educación Secun-

daria una rama fecunda y resultante de su adaptación al mundo juvenil venezolano, sensible, activo e inteligente —no debidamente orientado— y a un tiempo forjador de ideales y gestos ya históricos. También haría de dicha rama una institución definidamente al servicio de nuestra constitución democrático-social que ha sido aspiración del moderno educador venezola

Administrativamente, la Secundaria en Venezuela acusa progresos: de los veintidós Liceos y Colegios existentes en 1935, se pasa en 1936 a veintinueve; algunos Colegios son elevados a Liceos. Para 1944 los institutos inscritos llegaban a ochenta y siete. La inscripción estudiantil para 1944 llega a 9.017 alumnos, que reflejaba apenas el 2,5 de la población total, "número exiguo" que no puede compararse a la de otros países como Colombia, donde el porcentaje es 10, Chile con 19,2, Estados Unidos 94,2 por mil. En lo que respecta a reglamentación, mobiliario, local, material de enseñanza, disciplina y personal, nuestra Secundaria ha venido recibiendo innovaciones y atención en determinados centros del país, donde el empeño combinado de educadores, padres y representantes y autoridades ministeriales ha cristalizado en efectivas conquistas.

d) **Normal.** Rama que es dividida en Urbana y Rural. Su plan está integrado por las siguientes asignaturas: castellano, matemáticas, ciencias biológicas, higiene, física, química, geografía e historia de Venezuela, geografía e historia universales, educación moral y cívica, manual y artística, pedagogía, administración escolar, psicología, metodología, práctica docente para ambos tipos de Normal. La Urbana incluye también inglés, francés, literatura; la Rural: elementos de técnica agrícola y pecuaria, oficios e industrias rurales y legislación agraria. En las Normales de Mujeres se lee economía doméstica y puericultura. Duración de la Normal, cuatro años.

Ultimamente se ha hecho más patente, y si se quiere, grave, el problema de la falta de magisterio competente, agudizado con las numerosas escuelas

creadas tanto por la Nación como por los Estados, las Municipalidades y los particulares y la atención del servicio en las de futura creación gracias a la expansión de nuestra Primaria. La producción de titulados desde 1914 es de 1.299. Para entonces funcionaban con regularidad las Normales Federales de Caracas, Cumaná y San Cristóbal y las estatales del Zulia y Yaracuy y algunas privadas, que han venido contribuyendo fructuosamente en la formación docente en Venezuela. Por otra parte, el Ministerio del Ramo y la Federación Venezolana de Maestros han venido realizando cursillos de vacaciones, cursos por correspondencia, centros de perfeccionamiento y otros medios con idéntico fin.

La problemática de la Normal no se resuelve con el hecho de hacer la fundación de tal o cual Normal y hacer los nombramientos docentes y administrativos. No basta tampoco mejorar los programas y dotarle de mobiliario y útiles, sino que necesariamente requiere medidas de verdadero impulso a la rama: darle una orientación verdaderamente moderna y debidamente adecuada a nuestro medio y necesidades, correlacionarla o vincularla con las ramas próximas y asimismo ofrecer garantía económica a sus egresados, de modo suficiente y satisfactorio, a fin de superar pronto el actual porcentaje de varones titulares en el Magisterio, que es de 22,48.

e) **Educación Especial.** Esta enseñanza se imparte conforme la presente legislación en planteles con fines expresos: Técnica Industrial y Comercial; de Artes y Oficios; de Enfermería y Parteras.

La Técnica Industrial y Artes y Oficios son destinados a la especialización de obreros y a la formación técnica para la dirección de talleres. La educación general comprende en este tipo de enseñanza: matemáticas, castellano, educación moral y cívica, nociones de legislación de Trabajo, dibujo, nociones de ciencias físicas y naturales, geografía e historia, educación física, canto y además la especialización que el estudiante

elija: Ajustaje, Ebanistería, Herrería, Mecánica, Plomería-Hojalatería, y para el futuro inmediato se esperaba graduar en las especializaciones de Electricidad y Química.

Cabe señalar la importancia que el titular del Despacho en la Memoria de 1941 da a la educación técnica, propiamente la industrial. Dice así: "Nunca será demasiado lo que se diga para encomiar la importancia que debe tener entre nosotros esta rama de estudios, y la influencia que puede adquirir hasta en aquellos aspectos de la vida nacional que al parecer están más alejados de ellos.

"Tomemos, por ejemplo, en este sentido el problema de la colonización de nuestros desiertos campos. ¿Cómo pretender levantar la agricultura nacional sin introducir en ella los métodos modernos a base de maquinaria agrícola, y sin pensar previamente en asegurarle al trabajador campesino un mínimum de comodidades y la posibilidad de desarrollar las industrias y oficios rurales, aprovechar las caídas de agua, emplear por sí mismo el transporte motorizado, etc.? Pero, a la vez, imposible es pensar en esto si todavía entre nosotros un simple mecánico de aptitudes elementales, un plomero, o cualquier otro tipo de obrero especializado, apenas se encuentra en las ciudades mejor pobladas; y casi siempre con conocimientos tan poco sistematizados que su empleo resulta excesivamente oneroso por el escaso rendimiento. Imagínese si se trata de llevarlos a los campos, para reparar un tractor, digamos: su remuneración resultaría francamente ruinosa y sería preferible pedir una nueva máquina; o regresar a las formas simples de producción y de vida, que es lo que más a menudo se hace, con todo el desaliento consiguiente".

Es de toda verdad que esta enseñanza debiera estar más difundida entre nosotros, pues es obvia su necesidad. En buena parte pudieran los Estados contribuir agrupándose los de determinada región para sufragar los gastos que ocasione la creación y funcio-

namiento de Escuelas de esta rama y así hacer menos oneroso para el Fisco el desarrollo de tales institutos y propiciar su más pronto establecimiento. La educación obrera, pero no de especialización, se realiza en las escuelas dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Por entonces destácase asimismo la creación del Instituto Libre de Cultura Popular instalado en Caracas, ensayo del recién creado Liceo para trabajadores y empleados, de carácter nocturno, también en Caracas, que lleva el nombre de Juan Vicente González, el primero de su género en nuestro país.

La rama Comercial se encuentra cimentada para 1938 y años siguientes. En este año se inaugura el Instituto de Administración Comercial y de Hacienda, llamado después "Santos Michelena", con fines de extraordinario interés social, económico y docente; también se fundan o reorganizan las Escuelas de Comercio de Maracaibo, Valencia, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Cumaná, Puerto Cabello, Maiquetía y otras poblaciones; la inscripción experimenta aumento sensible y promisor; el total de inversiones durante el último lustro alcanzan a Bs. 1.123.520. Dadas las circunstancias del desenvolvimiento industrial y el desarrollo comercial siempre ascendente en nuestro país y las fundadas perspectivas de una futura no lejana prosperidad, se piensa que "nuestras escuelas de Comercio parece que hoy se levantan a ocupar el puesto qu les corresponde en nuestro organismo educacional". Si bien hay marcada tendencia al perfeccionamiento de los estudios comerciales, se aprecia igualmente, como en técnica, una notoria carencia de cultura general indispensable en el joven contemporáneo, por lo que se impone una reforma de los programas y planes de estudios a fin de subsanar esta notoria deficiencia.

La educación especial de la mujer ha seguido un curso interesante, sobre todo una vez que llegan a Venezuela los resultados positivos de las experiencias al respecto realizadas en Estados Unidos y Europa, que ponen de manifiesto la incorporación definitiva y fe-

cunda de la mujer en las actividades que hasta hacía poco tiempo eran de exclusividad masculina. Nuestro país entonces, lentamente fue estimulando esta tendencia social. La aludida enseñanza comprende: Enfermería, Servicio Social, Artes y Oficios. La Enfermería, organizada y reconocida como enseñanza y profesión, tiene en Venezuela corta vida, pues fue en 1931 cuando por primera vez se creó por un Despacho oficial un curso de Enfermería; antes, la Enfermería "dejaba mucho que desear". Desde 1936, y gracias a esfuerzos de conocidos galenos preocupados por esta enseñanza, se funda en Caracas la Escuela de Enfermeras Polivalentes, que estimuló indudablemente el interés por esta clase de estudios y el entusiasmo a ingresar a ella abarcó a todo el país, dada la urgencia de estas profesionales para atender el desarrollo hospitalario nacional. En 1937 el Despacho de Educación organiza definitivamente la Escuela Profesional de Enfermeras, que pasó a ser en 1940 la actual Escuela Nacional de Enfermeras. El número de graduadas desde dicho año a 1944 era de 186. También funcionaba entonces otra Escuela similar en Maracaibo y se realizaban esfuerzos para crear otras en ciudades de importancia (8). La Escuela de Servicio Social fue creada en 1940 y desde entonces han salido varias promociones. Dependían entonces del Ministerio de Agricultura y Cría. Estudios totalmente nuevos tienen naturalmente una misión peculiar que en nuestro medio subdesarrollado toma patriótica e importante significación. Las Escuelas de Artes y Oficios para Mujeres, unas eran sostenidas por los Estados, otras por particulares, pero sólo dependían del Ministerio de Educación Nacional la Escuela Superior de Artes y Oficios, en Caracas; su plan comprende materias como modistería, lencería, cultura de la be-

(8) Posteriormente fueron creadas, entre otras, las Escuelas de Cumaná, Barquisimeto y Valencia, que funcionan con las anteriores adscritas al Despacho de Sanidad y Asistencia Social en lo atinente a dirección y supervisión. Ricardo Archila, "Historia de la Sanidad en Venezuela", Tomo I, p. 373.

lleza y peluquería, cocina, talla de anime, puericultura, entre otras.

Es de observar que hasta entonces nuestro inteligente y activo mundo femenino exigía entre nosotros una mayor atención en lo tocante a la orientación correcta y oportuna de su vocación y a la planificación y extensión de los estudios apropiados, si bien es cierto, de otra parte, que aún quedan por desterrar de nuestro medio social arcaicos hábitos y prejuicios inveterados en beneficio del bienestar común y la convivencia entre los venezolanos. En este orden de ideas, la llegada en cada día mayor número de mujeres a los liceos, escuelas medias y especiales, dando así auge a la coeducación, ha sido un triunfo femenino y social que a su vez ha trascendido a la mejor preparación de nuestra mujer y a su decidida e inobjetable participación en las actividades económicas, científicas, técnicas y aún políticas, con su culminación al penetrar en las Universidades.

f) **Educación Artística.** Esta rama posee las siguientes características: Iníciase como estudio postprimario; tiene por finalidad el desarrollo y cultivo de la sensibilidad del niño y adolescente, su adiestramiento en alguna técnica de expresión artística y su cultura estética en general. Impártese en diversos institutos, pero culmina en las denominadas escuelas superiores con manifiestos fines no sólo didácticos, sino profesionales. Ellas son: las de Artes Plásticas y Artes Aplicadas, de Música, de Rítmica, de Arte Escénico. De ellas se destacan la Escuela de Artes Plásticas y Aplicadas que funciona en Caracas, de meritoria labor artística y la de Artes Plásticas en Maracaibo, la Escuela Nacional de Música también en Caracas. En los Estados —tal ocurre en Lara y Táchira— existen escuelas de Música ya particulares o patrocinadas por los gobiernos de dichos Estados. A esa fecha era lamentable y criticable el raquítico desarrollo de esta rama, si se toma en cuenta la hermosa y nada despreciable tradición musical venezolana. Puede decirse que los éxitos

alcanzados en materia musical han sido determinados por la iniciativa particular, algunas veces con débil apoyo oficial; tal los casos de la Orquesta Sinfónica Venezuela y el Orfeón Lamas en Caracas, cuya existencia y lauros conquistados débense más al tesón y el sacrificio de un núcleo de músicos y compositores dignamente dirigidos por el ilustre maestro Vicente Emilio Sojo.

g) **Educación Superior.** El capítulo X define esta rama denominada Superior y es la que se suministra en las Universidades o en las Cátedras que se establezcan aisladamente (9), y en el Instituto Pedagógico.

Nuestra Universidad ha sido, sin lugar a dudas, un recio baluarte de nuestra cultura, así como fuente suprema del saber humano en Venezuela. Ello no obsta, sin embargo, en que se reconozca al mismo tiempo que su trascendental función parece que no ha sido tomada en su debida cuenta entre nosotros hasta la década del cuarenta, y asimismo no ha tomado su pleno sentido propiamente universitario. De ahí que, débil y vacilante, haya sido o resultado el esfuerzo más o menos sistemático consagrado a colocar nuestra Alma Máter a la altura y contextura de sus fines al punto que nuestra bicentenaria Universidad Central, en su regimentación y espíritu, ha permanecido casi invariable a pesar de la pujanza cultural y científica de los últimos lustros del pasado siglo y particularmente de las primeras décadas del presente. Muy tímidamente consiente en "vestirse a la moderna"... Su vetusto status la anquilosa. Igual pasa en la Ilustre Universidad de Los Andes.

No seguiremos la vía de quienes dura y en veces injustamente critican a la Universidad hasta considerarla fuente máxima de nuestra decadencia general y negarle su valioso aporte al progreso venezolano. Crítica, más fuerte y precisa, continua y apasionada, en

(9) Tal sucedía con las cátedras correspondientes a las Escuelas de Derecho que funcionaban en Maracaibo, Valencia y por corto tiempo en Trujillo.

los últimos diez años, y en la cual se mezclan argumentaciones filosóficas, finalidades políticas, espontáneas o dirigidas aspiraciones estudiantiles, así como palpitaciones sociales en general, pero ella implica un índice claro de una sincera preocupación por mejores destinos, constituyendo la ya famosa Reforma y Autonomía Universitaria, de la cual el Estudiantado ha sido su abanderado, impreso de una mística casi revolucionaria y dispuesto siempre llevarla adelante, acompañado de profesores conscientes de su responsabilidad universitaria.

El espíritu de esta Reforma Universitaria, que en la dictadura gomecista fue instrumento oposicionista, ha devenido de multívova significación, pero este fenómeno señala causas y secuelas, defectos y correcciones. Así, en concepto moderado de unos, tan sólo la Reforma involucra un aumento del presupuesto universitario, la dotación de buenos edificios, la selección estudiantil de los aspirantes a ingresar a la Universidad, rigidez e inflexibilidad en los exámenes, somera revisión de programas de estudio, mejoras en las cátedras que las necesiten. Para otros se imponen: la diversificación de las Escuelas universitarias, la profunda reforma de los programas, la organización racional y pedagógica del sistema de exámenes, la institución inmediata de concursos de oposición para la provisión de cátedras; la dotación de buenos laboratorios y de bibliotecas; también incluyen la ayuda económica al estudiantado pobre, la representación estudiantil en los Consejos universitarios, un programa de labores culturales extra cátedra, la apertura de cursos libres de rango superior y de ciclos de conferencias, el cultivo del arte, el desarrollo intensivo del deporte (10). Otros piensan que 'el punto esencial en relación con la enseñanza universitaria es el de la sistematización de la cultura, cuya exigencia moderna, de mayor trascenden-

(10) Primer Congreso Nacional de Estudiantes: "El Estudiantado venezolano ante los problemas estudiantiles. La Reforma Universitaria" (ponencia), Caracas, febrero de 1939.

cia, es, a no dudarlo, la extensión universitaria (11), extensión que al engendrar la Universidad libre o autónoma influiría activa y directamente en el diario discutir de los difíciles y altos problemas de la República, teniendo como norte el espíritu democrático que la caracteriza.

Para los más radicales el empuje de la idea reformista les hace olvidar el pasado universitario, el cual, sin lugar a dudas, a no ser por nuestra accidentada historia, habría sido brillante y esta ilustre institución hubiera seguido con razones, elementos y méritos para ello, el mismo camino que el seguido por otras Universidades latinoamericanas de verdadero progreso científico y de investigación, y quizá o sin él, a éstas nada tendría que envidiar o desear las nuestras.

Es de destacar las conclusiones de la IV Convención Nacional del Magisterio, reunida en 1939; entre ellas éstas: la íntima relación en que ha de estar la enseñanza universitaria con las otras ramas, como parte que es de un todo orgánico del que forma parte: el sistema escolar; el asignar a la Universidad los fines de investigación y de extensión cultural además del informativo; que la transformación de nuestra Universidad haya de inspirarse en los nuevos postulados de la educación y forjarse en el ideal educativo de la nación, y no podría constituir tan sólo en el cambio de metodología; que la Universidad tiene que convertirse en el hogar del alumno; que nuestra Universidad debe enseñar a vivir ampliamente la vida haciendo de la ciencia un bien humano para provecho de la comunidad; la determinación del derecho que tienen todos los individuos capacitados a adquirir una educación universitaria; la Universidad debe procurar encauzar, dirigir y estimular las actividades agropecuarias; que puede concederse autonomía administrativa a la Universidad, pero la actividad docente podría estar controlada por un organismo técnico de carácter nacional

(11) Diego Carbonell, "La Enseñanza Universitaria", revista Billiken.

para el establecimiento de la correlación necesaria entre los diversos ciclos de la educación y la Universidad. Esta declaración constituye la primera pronunciada por la Convención magisterial sobre tan importante materia docente.

Finalmente, la causa de la crisis universitaria "se encuentra por igual en los tres lados del triángulo que sostiene a la Universidad: autoridades, profesores y estudiantes". Las primeras, "por no haber sabido o podido estimular y fortalecer la forma de vida universitaria con sostenimiento de un ambiente propio que le dé tipicidad"; los segundos "por persistir en cierta indolencia culpable que lleva al estancamiento en sus métodos y en sus principios", y el estudiantado "por descuidar la formación de una técnica que le dé a sus reclamaciones y actitudes un más acentuado sello de honda y cierta preocupación vocacional" (12).

La finalidad de los estudios universitarios según esta Ley (artículo 77) es triple: 1ª. **Profesionalista.** En tal sentido proporcionan las enseñanzas teórica y práctica correspondientes a las distintas Facultades y Escuelas que integran la Universidad para la formación de "profesionales aptos"; 2ª, de **Investigación científica**, cuyo estímulo se realiza con la debida cooperación de profesores, Institutos de Extensión universitaria y estudiantes; 3ª, de **Difusión** y **Divulgación científico-cultural.**

Critícase con elementos de juicio suficientes que, según lo demuestra la experiencia, nuestra Alma Máter apenas logra el cumplimiento del primero de esos fines señalados, y que es dudoso afirmar que las actividades universitarias de los últimos años, aun con la buena intención de algunos de sus Rectores, hayan tendido hacia la realización de los fines subsiguientes. Ha sido, pues, antes que nada, una Universidad Profesionalista por excelencia.

En su aspecto social, y de conformidad con nuestro

(12) Rafael Pizani, "Influencia de la Universidad en la juventud venezolana", revista "Bitácora", Caracas.

espíritu igualitario y la tradición democrática, la Universidad no es de clases, pues "el acceso a la Universidad Venezolana no está sometido a condiciones especiales de familia, rango social o religión", ni a ideologías políticas o prejuicios raciales, chocantes con aquel igualitarismo ya apuntado. En cuanto a autonomía, la Universidad no goza de ella en esta Ley por depender económicamente del Estado y por otras circunstancias desfavorables a aquel principio. Eso sí, hásele asignado independencia científica por su carácter profesional y orientación anti-dogmática, características que parcialmente posee.

La legislación de 1940, hija de la tendencia renovadora, pero sin cambios profundos, propia de la época postgomecista, señala a la Universidad en su estructuración interna algunas nuevas direcciones y acoge las previsiones contenidas en el Programa de febrero de 1936 y del Plan Trienal de 1939 del Presidente López Contreras, en parte realizadas. Ellas fueron: el funcionamiento de cursos anuales en las distintas Escuelas, el funcionamiento continuo de los cursos de Economía y Ciencias Sociales. Desde 1939 funcionaba la denominada Escuela Libre de Ciencias Económicas y Sociales de positiva resonancia en la amplificación del incambiable plan universitario gracias al magnífico esfuerzo de los doctores Arturo Uslar Pietri, José Antonio Mayobre, Pascual Venegas Filardo, Carlos M. Lollet, entre otros profesores universitarios. También se observa la apertura de los cursos de Filosofía y Letras, de escasa duración, completa dotación de gabinetes, laboratorios y biblioteca forense, impulso del deporte y cultura física, instalación del hospital clínico de Cotiza y mejor organización de los Internos, funcionamiento de las Escuelas de Arquitectura y Agrimensura, la reorganización de la Universidad de Los Andes. Finalmente esta Ley introduce las siguientes reformas básicas:

1ª. Crea las clínicas pediátrica y de puericultura, ginecológica, urológica, otorrino-laringológica, oftalmo-

lógica, traumatológica, terapéutica quirúrgica, dermatológica, sifilográfica, electro-radiológica, cardiológica, tisiológica, neurológica, psiquiátrica.

2ª. La Escuela de Derecho o Ciencias Políticas y Sociales adquiere: Sociología, Legislación Minera, Historia de la Filosofía del Derecho, y suprímesele Derecho Español y Derecho Eclesiástico.

3ª. Refórmase el plan de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias Eclesiásticas, que no llegaron a funcionar.

4ª. Ingeniería experimenta apreciable modificación. En esta Facultad se adquieren los títulos de agrimensor y de doctor en Ingeniería; créanse las Escuelas de Arquitectura y Agrimensura, de Ingeniería de Minas, de Geología, de Química.

Con la nueva Administración que preside el General Isaías Medina Angarita (1941-45) la reforma de los estudios universitarios ha tomado cuerpo alentador con las medidas que exponen una serena y previsiva política universitaria como parte del programa educativo general puesto en ejecución por dicho Gobierno. Así, desde 1943, en que llega al Ministerio de Educación el doctor Rafael Vegas, uno de los más capaces titulares de dicha Cartera, se ha dirigido el mejoramiento universitario, de manera eficiente y por vías de reorganización y creación de servicios, supervisión de cátedras, selección estudiantil, creación, por la primera vez, de Seminarios, la creación y funcionamiento de la Organización de Bienestar Estudiantil (OBE), una de las providencias más efectivas en favor del estudiantado universitario escaso de recursos económicos; la creación del Orfeón Universitario, control de la asistencia a clases, la creación del Instituto Autónomo de la Ciudad Universitaria, el planeamiento de ésta e iniciación de los tabajos de algunos edificios, obra ambiciosa y de la mayor repercusión en la vida universitaria

venezolana. Un espíritu renovador que por primera vez remueve los vetustos muros de la Universidad, capitaneado por profesores de la talla de Rafael Pizani, Humberto García Arocha, Augusto Pi Suñer, L. García Maldonado, Julio de Armas, Pedro Emilio Herrera, Vera Izquierdo, entre otros preocupados profesionales impulsores de este nuevo programa universitario.

La organización interna (13) universitaria es esta: divídese en Escuelas, que a su vez forman las Facultades, cuyos estudios completos son para optar al título de doctor. Las Escuelas son las siguientes: de Ciencias Eclesiásticas, de Filosofía y Letras, la Diplomática y Consular, de Ciencias Económicas y Sociales, de Derecho, de Ingeniería, de Arquitectura, Ingeniería de Minas, de Geología, de Química, Medicina, de Farmacia, Odontología, de Veterinaria, Agricultura y Zootecnia. La duración de los estudios es variable: seis años para los de Filosofía y Letras, Derecho, Medicina e Ingeniería; cinco para Ciencias Económicas y Sociales, Arquitectura, Ingeniería de Minas, Veterinaria, Agricultura y Zootecnia; cuatro para los de Ciencias Eclesiásticas, Geología, Química, Farmacia y Odontología. Para optar al título de Doctor en las dos últimas se requiere un año más de especialización. Finalmente los estudios de Diplomacia y Agrimensura son de dos años.

Anualmente ven aumentar su alumnado las distintas Escuelas, particularmente el que llega procedente de la provincia con el propósito de regresar a ella borlado de entusiasmo por la tarea reconstructiva de Venezuela, precioso objetivo hacia el cual tiende o debe tender nuestro universitario. Es válido afirmar que ya ha llegado al máximo nuestro romanticismo científico, y urgente es, si es que debemos llegar a la altura que por más de un motivo demanda la patria, encarar nues-

(13) La reglamentación ha sido sucesiva: la de 1937, reemplazada por la de 1940, a su vez substituída por la de 1941, derogada por la de 1943.

tro destino universitario —toda la tupida problemática del Alma Máter— con esfuerzo continuado y razonable, valentía y dignidad, capacitación científica y con la más plena conciencia de nuestra propia nacionalidad, pero sin descuidar a su vez la colaboración que como siempre prestamos a América en una solidaridad continental bien entendida por funcional y útil a nuestros subdesarrollados pueblos que requieren una Universidad efectivamente progresista.

El Instituto Pedagógico Nacional. La creación del Instituto Pedagógico Nacional en Caracas tuvo el mérito de ensanchar el campo de nuestros estudios superiores, primer hecho de esta naturaleza en lo que corría del presente siglo, con la observación de que se abría por la primera vez un área distinta al tradicional e incambiable plan de estudios superiores o universitarios en Venezuela. Este Plantel, creado mediante Decreto Ejecutivo de fecha 30 de septiembre de 1936, es incorporado a la legislación docente y situado en la rama de Educación Superior. Por el señalado documento oficial "se crea en esta ciudad (Caracas) una Escuela Normal Superior que se denominará Instituto Pedagógico Nacional, destinada a formar el profesorado para la enseñanza secundaria y normalista; a cooperar en el perfeccionamiento del profesorado en ejercicio y a fomentar el estudio científico de los problemas educacionales y de la orientación vocacional, y a realizar investigaciones pedagógicas sobre educación, especialmente sobre educación venezolana" (artículo 1° del Decreto aludido). Siendo, de consiguiente, su principal finalidad el perfeccionamiento técnico del Profesorado y el Magisterio en ejercicio y la formación del nuevo personal docente para los establecimientos de Educación Secundaria y Normal, de inmediato se procedió al trazado de su plan de estudios y organización interna que fueron incorporados al Decreto reglamentario del Plantel, dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de octubre del mencionado año de 1936. El plan de estudios debía ser de tres años de duración que se desarrollarían en

los siguientes cursos: a) Curso General, obligatorio para todos los alumnos; b) Curso General de Idiomas, obligatorio sólo para alumnos de los Cursos Especiales de Castellano, Francés e Inglés; c) Cursos Especiales de Castellano, Francés, Inglés, Geografía e Historia, Biología, Química, Matemáticas, Física, Dibujo y Artes Manuales, Música y Educación Física. Las asignaturas del Curso General obligatorio eran las siguientes: Filosofía y su historia, Psicología Educativa, Pedagogía y su historia, Metodología General y Especial, Principios de Legislación y Legislación Escolar, Práctica Docente, Administración e Higiene Escolar, Elementos de Sociología. En tanto, las Especializaciones definitivamente quedaron siendo éstas: Castellano y Literatura, Biología y Química, Geografía e Historia (posteriormente denominada de Ciencias Sociales) y Física y Matemáticas. Lo relativo a las materias y su agrupamiento en las distintas Especializaciones, los requisitos de inscripción, provisión y funciones de cargos, programas, disciplina, requisitos y formalidades para la opción al Título de Profesor en la correspondiente Especialidad y otros asuntos internos, se ajustan a la misma Ley y al Reglamento interno del Plantel.

Iniciadas las labores del Instituto Pedagógico, y venciendo dificultades diversas como la reserva y aún la hostilidad de ciertos sectores de la comunidad venezolana, algunas indecisiones del propio Gobierno y cierta indiferencia de parte del gremio docente, su marcha no ha podido ser en línea recta y su progreso ha sido lento, y hasta momento hubo en que se creyó en su cierre definitivo como consecuencia de un tremendo fracaso al quererse trasladar a Venezuela toda la experiencia del Pedagógico de Chile. Fue su Director fundador el educador don Alejandro Fuenmayor (14); sucédenle, entre otros, el doctor Rafael Escobar

(14) Fuenmayor, natural de Maracaibo, tuvo una prolongada actuación docente, incluso fue Ministro de Educación Nacional en 1941.

Lara (15), el Profesor Humberto Parodi Alister (16), en cuyas actuaciones el Plantel toma rumbo decidido y seguro. De manera que para mayo de 1944 los egresados del Instituto eran ya 58 (17).

La creación del Pedagógico ha sido en justicia una medida histórica sin precedentes que distinguió a la Administración López Contreras y a su ministro de Instrucción Pública o Educación Nacional, doctor A. Smith. Este Plantel ha tenido la mayor resonancia en la reno-

---

(15) Escobar Lara, graduado en Chile, regresó a Venezuela recién muerto Gómez, y fue exaltado a la rectoría del Plantel. Acerca de su actuación expresa el Profesor Luis Acosta Rodríguez (en "Semblanza del Profesor Escobar Lara y mucho de la Historia del Instituto Pedagógico"): "Desde su función de Director, a él le cupo sacar al Pedagógico de la fase de consunción casi mortal en que se encontraba después de ensayos y fracasos frecuentes; de enrumbarlo hacia objetivos claramente definidos y de estructurar sobre bases firmes la orientación de sus estudios; de renovar y completar los cuadros del Profesorado y de crear un ambiente de estímulo y de confianza que pudiera contrarrestar el pesimismo desalentador que había dejado casi desierto el ambiente de las aulas. Bajo su dirección el Padagógico se instala en el edificio que hoy le sirve de sede, con lo cual recibe un realce material de fundamental importancia para el cumplimiento de sus labores; realiza su obra de verdadera eficacia cultural y formativa la segunda misión pedagógica chilena, integrada por un selecto grupo de profesores de prestigio que supieron actuar con seriedad y acierto, con rectitud de miras y ecuánime actitud, conquistando la simpatía, el respeto y el aprecio del alumnado, y contribuyendo en forma decisiva a despertar el entusiasmo vocacional por los estudios de formación docente.... Por ello, en la trayectoria del Pedagógico habrá de quedar con singular relieve la actuación del Dr. Escobar Lara, porque su gestión estuvo ligada a este momento decisivo del Instituto en que se definió el destino del Pedagógico como institución y se echaron las bases que han permitido proseguir la obra e incrementarla con su positivo rendimiento para el progreso de la educación nacional". Aula Nuestra, Nº 9, p. 33.

(16) Parodi, graduado en el Instituto Pedagógico de Chile, llegó al país como integrante de la Primera Misión Chilena, quedóse en Venezuela ejerciendo la cátedra de Física del Pedagógico por unos cuantos años y dirigiendo el Plantel en dos ocasiones; a él débesele mucho de las directrices y organización del Pedagógico así como mucho de su historial enfocado en su libro "El Instituto Pedagógico. Fundación y Trayectoria".

(17) Distribuidos así: en Geografía e Historia, 21; en Biología y Química, 12; en Física y Matemáticas, 15; en Castellano y Literatura, 10.

vación, extensión y estudio de la Educación Venezolana. Por otra parte, su creación "vino a evitar que indefinidamente la Educación Media prosiguiese su evolución de manera incierta, como lo fue mientras se desenvolvió bajo la inspiración de quienes si una vez le servían, en otras la miraban como algo ajeno a ellos mismos, hombres que formaron la mayoría, porque aquellos que se dedicaron desde un principio en cuerpo y alma a esa labor docente fueron los menos", al decir del doctor Olinto Camacho (18). Ante la situación de la Secundaria al finalizar la tiranía gomizta "se comprendió que la República —continúa diciendo el ilustrado profesor Olinto Camacho— no debía por más tiempo ser indiferente ante una situación verdaderamente anómala, por cuanto el país que quiere trabajar su propio porvenir está obligado a organizar previamente sus actividades constructivas por medio de normas legales que, al ordenarlas, sirvan de garantía para la eficacia de los estudios implícitos en los planes de acción; de seguridad para la conservación de la herencia de las cosas bien ejecutadas, y de estímulo fecundo con el establecimiento de las justas jerarquías según las capacidades de los servidores públicos de la educación nacional" (19).

Una de las columnas del Pedagógico, el Profesor Parodi, ha dicho refiriéndose al Pedagógico de entonces: "Había nacido ante la apremiante necesidad de formar el profesorado de educación secundaria la carrera de profesor, necesidad comprendida por muchos sectores educativos, anhelo sentido invariablemente por todos los ministros de Educación. Desde muy temprano había encontrado las siguientes dificultades y tropiezos: dos de ellas de tipo técnico: muy poca atracción para los jóvenes estudiantes que debían abordar el porvenir ante

---

(18) El Profesor Olinto Camacho pertenece a las primeras promociones de egresados del Instituto Pedagógico formadas a la sombra y guía de las Misiones Pedagógicas Chilenas; es de los que más han visto con cariño y consagración al Plantel, del cual ha sido su Director.

(19) Olinto Camacho, "El Instituto Pedagógico Nacional como escuela formadora del Profesorado" (Revista del I. P. N. Nº 3).

una profesión de escasa aplicación y de pésima remuneración; el encuentro con la existencia legal de una Escuela Normal Superior, que pautaba disposiciones inaplicables y a la cual a medias tuvo que plegarse. Otras dos de tipo social: desconfianza de un gran sector del medio intelectual y del profesorado ante las actividades de profesores extranjeros y ante un instituto calificado de raro, exótico y de importación innecesaria; recelos políticos de otro gran sector de la opinión nacional, porque miraba al Pedagógico entre la fronda izquierdista" (20).

En la cierta y edificante creencia en que principiaba una nueva época en la pedagogía venezolana con la apertura de este Plantel superior, y cuando sus útiles resultados iban rompiendo la atmósfera de pesimismo que lo envolvía, él, asegurados sus primeros pasos, ha venido funcionando si bien con alguna auto-corrección de fallas o defectos, con fe en sus objetivos finales, firme y seguro en su contenido científico, "con la garantía de que ya nadie lo considera prematuro"; en fin, considerado como el centro pedagógico "que debe estimularse y pedírsele en cada momento pasos más amplios, porque la Nación está impaciente y espera con urgencia profesores que revivan los institutos de Educación Media", y "entonces podremos contemplar en medio de la admiración del que conoce la lucha nuestra casa espiritual, donde nació una generación de profesionales que contribuyó de una manera eficiente a la transformación de la Educación Pública" (21).

Escuelas de Veterinaria y de Agricultura y Zootecnia. Estos institutos funcionaban entonces bajo la dependencia exclusiva del Ministerio de Agricultura y Cría y se regían conforme a reglamento especial; la duración de sus estudios es de cinco años para obtener el título de Médico Veterinario o Ingeniero Agrónomo. Esta enseñanza superior, todavía no incorporada a la universitaria,

---

(20) H. Parodi Alister, "El Instituto Pedagógico. Fundación y Trayectoria" pp. 29-30.

(21) Olinto Camacho, artículo citado.

ha contribuido poderosamente a la transformación de nuestras técnicas agropecuarias, pues resulta verdadera la aseveración de que de poco o nada valdrían los esfuerzos financieros del Estado y de particulares la apertura de vías de comunicación, el saneamiento del agro, su electrificación y el aporte inmigratorio a nuestros campos si a esta acción no se une la erradicación efectiva del empirismo secular que al lado de la injusta tenencia de la tierra, ha mantenido estancada nuestra verdadera e imperecedera riqueza. El medio lógico y audaz es el de impulsar los estudios técnicos apropiados.

Escuela de Geología. Enseñanza reciente en Venezuela ha tomado arraigo; la dicha Escuela superior gradúa de Geólogo luego de un curso de cuatro años. Un reglamento especial la rige. Obvio resulta destacar la importancia y la necesidad de estos estudios entre nosotros —país minero por excelencia—, sobre todo con la extracción y explotación de hidrocarburos. Su pensum, que garantiza el éxito científico de esta profesión, lo integran: química general, geología elemental, estructural, histórica y paleontológica; mineralogía y cristalografía; topografía; mapas geológicos; petrología; petrografía; sedimentación; legislación minera y petrolera; principios de ingeniería de minas y de petróleo. Materias del plan entre las veintiséis que la forman.

Institutos de Extensión Universitaria. La Ley señala como tales a las Academias Nacionales de la Lengua, de la Historia, de Medicina, de Ciencias Políticas y Sociales, de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, el Colegio de Ingenieros, la Biblioteca Nacional y los Museos Nacionales. Son sus fines: la investigación científica y la ampliación y difusión cultural.

Consejo Técnico de Educación. Esta constituye una de las innovaciones importantes de la presente legislación; esto es, la creación del Consejo Técnico de Educación, el cual transforma y suple al antiguo Consejo Nacional de Instrucción, simplificación a que se llegó después de la disolución de los famosos Consejos provinciales. El Consejo Técnico es un cuerpo especia-

lizado adscrito al Despacho en la materia relativa a Primaria, Secundaria y Normal. Lo pertinente al número de miembros, su elección, condiciones para estos cargos, duración de sus funciones, atribuciones y otros aspectos organizativos quedan establecidos en la Ley. Entre las atribuciones del Consejo figuran: resolver las consultas que el Ejecutivo Federal le haga en asuntos relacionados con las ramas docentes ya señaladas, proponer las reformas indispensables al progreso de aquellas ramas, proponer los reglamentos respectivos, estudiar y proponer los programas y planes de estudio, expedir los certificados y títulos oficiales correspondientes a las prenombradas ramas, la organización general de los exámenes en toda la Nación. El texto legal determina igualmente lo relacionado con las Comisiones y Delegaciones encargadas exclusivamente de la verificación y vigilancia de los exámenes en el Distrito Federal las primeras y en los Estados y Territorios Federales las segundas.

Inspección Oficial. En esta materia se comenzó por desligar la función inspectora de las ramas de Primaria, Secundaria y Normal. La Inspección en Venezuela ha sido motivo de estudios y reformas continuos: recordemos someramente estas sucesivas normas o reglamentaciones, la de 1915 que comprende el Decreto Reglamentario sobre Inspección Oficial de Instrucción Nacional, el nuevo Decreto Reglamentario de 1917, el Reglamento de la Inspección Oficial de la Instrucción de 1924, el Reglamento de la Inspección Oficial de la Educación Primaria de 1940, entre otros (22). Precedida, pues, de un amplio proceso reorganizativo cuya finalidad ha sido el perfeccionamiento de la manera cómo ha de realizar el Estado los fines que él ha asignado a la Inspección Oficial, nos encontramos para esta década con una doctrina consistente en que todos los funcionarios encargados de esta delicada función deben trabajar preferentemente por el progreso cultu-

(22) Publicaciones del Consejo Técnico de Educación: "Reglamentación en Materia Educativa (1827-1954)".

ral y técnico del personal docente, por el mejoramiento material de la Escuela, por la formación en el Magisterio de un bien orientado espíritu de servicio y responsabilidad; por la adaptación de la escuela al medio donde funciona; por la incorporación de las fuerzas vivas de la comunidad a la obra de la Educación Pública; por el estricto cumplimiento de la Ley y sus reglamentos y de las disposiciones emanadas de las autoridades de Educación. El personal de este servicio fue al efecto reorganizado así: Inspectores Técnicos de Zona, Juntas de Inspección, Comisarios Escolares y Comisarios Especiales.

Esta importante función oficial ha acusado serios tropiezos para su correcto cumplimiento, entre ellos, la ausencia de un centro o instituto o de cátedras especiales destinados a la formación de este tipo de funcionarios, la falta de una cuidadosa selección de personal para tan delicadas funciones, el estímulo oportuno a quienes se han consagrado al estudio de la Inspección. Esta materia debería ser objeto de un conocimiento más profundo y una atención más directa y resolutiva de parte del Estado.

Personal Docente. La Ley determina las exigencias necesarias para el ejercicio de cualquier cargo docente que, como primera aparece la posesión del título correspondiente, y en su defecto, poseer la idoneidad previa comprobación de la suficiencia mediante la rendición de un examen especial; de la edad para el ejercicio del Magisterio o el Profesorado. Hay también el señalamiento del derecho que asiste únicamente para enseñar en los institutos oficiales, así como las sanciones para directores, profesores y maestros que abandonen su empleo sin licencia o antes de la admisión de renuncia sin entregar el cargo a su sucesor o autoridad competente. Determina el derecho a la jubilación al personal docente después de veinte años de servicios o antes si fuere afectado el educador de incapacidad absoluta y permanente para el trabajo. Fue en 1944 cuando atendiendo a necesidad social y de jerarquía, en razón de capacidad y servicios, el Ejecutivo Federal

sancionó la Ley de Escalafón del Magisterio Federal aprobada por el Congreso durante ese período de sesiones. Por fin, establece el goce de sueldo por las maestras casadas en estado de gravidez desde tres meses antes del alumbramiento hasta dos meses después, que constituyó valiosa conquista y justa innovación legislativa. Asimismo, el señalamiento de goce de sueldo íntegro por parte de los maestros enfermos durante tres meses, a menos que se trate de pensión por enfermedad permanente.

Régimen Docente. A este respecto se señala en la Ley lo siguiente: el comienzo y el término de la escolaridad y sus excepciones. En esta materia se había andado algo hasta entonces; ya Guevara Rojas había pensado poner fin a la excesiva e injustificable cantidad de días de asueto o inhábiles debidos a causas en su mayoría baladíes. La nociva costumbre de "jubilarse" o anticiparse las vacaciones era todavía fuerte, y en muchas regiones del país ha costado mucho aprovechar un año escolar siquiera algo completo. Se establece el mínimum de alumnos para el funcionamiento de una cátedra de Normal, Secundaria y Superior, el expedir la boleta de retiro de los institutos oficiales en todas las ramas a los alumnos que "por negligencia o mala conducta no justifiquen los gastos que el Estado hace para su educación". Previsión justa, razonable y provechosa, que de haberse aplicado desde entonces con el rigor legal habría sido ejemplarizante para la juventud estudiosa, la pérdida de inscripción por faltas de asistencia a clases, el que los programas de Enseñanza han de regirse por las normas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los demás organismos competentes. En 1944 se dio paso importante en la técnica para la elaboración de Programas de estudio, cual fue la designación de una Comisión Especial. A este efecto transcribimos párrafos de la Memoria del Despacho de 1944, en el cual se lee: "Compenetrado el Despacho del arduo problema que representan tanto la distribución de materias por años de estudio, así como también la redacción de programas en los cuales

se evita hasta donde más sea posible incurrir en los errores anotados en este capítulo, se dedicó durante el año de la cuenta a hacer una rigurosa investigación sobre todas las deficiencias provenientes de los programas y en tal virtud se dirigió al personal docente para que presentara sus observaciones a los respectivos programas e igualmente proyecta la creación de una Comisión debidamente retribuída, formada por maestros y profesores, que en un tiempo prudencial elabore proyectos de programas para las tres ramas fundamentales de nuestra educación, y para luego en un período conveniente, estudiar los resultados de estos proyectos para llegar a programas provisionales que podrán ser a manera de primera etapa de un programa fundamental para la enseñanza en Venezuela y el cual con pequeñas modificaciones podrá durar muchos años, tal como acontece en la mayoría de las naciones en que los programas oficiales son simplemente el esquema básico de la enseñanza, y que luego cada instituto completa de acuerdo con el medio donde actúa y con sus propias finalidades". Por Resolución del Despacho, en marzo de dicho año fue creada la aludida Comisión cuyo director fue el Profesor Augusto Mijares. Con esta saludable medida podemos observar: se descargó al Consejo Técnico de Educación tan atareado con la sola atribución de controlar los exámenes y otros asuntos exclusivos de su competencia, dar validez y oído a las opiniones de los profesionales de la Enseñanza en la discusión y formación de los programas y, finalmente, recoger las experiencias surgidas de su interpretación y aplicación. El fruto fue positivo: se confeccionaron programas pedagógicamente bien dispuestos.

Disciplina. Esta implica las faltas y sus penas, y las autoridades encargadas de aplicar las segundas; materia muy delicada —la disciplina estudiantil— agravada posteriormente por causas enteramente ajenas a la docencia en su mayoría, y que ni los correctivos legales ni los procedimientos pedagógicos usuales han podido corregir.

Exámenes. Esta materia incluye, además de los

exámenes, los títulos, certificados y diplomas, la equivalencia de estudios y reválida de títulos. Se observan innovaciones interesantes, y en las dos últimas el cumplimiento de compromisos internacionales.

Los exámenes continúan siendo controlados por el Estado para aquellos institutos que aspiren a que sus estudios tengan validez para la obtención de Certificados y Títulos Oficiales. En todas las ramas la Ley establece que los exámenes son: de prueba, parciales e integrales, que se verificarían dos veces al año por lo menos, los primeros, en el mes de julio los segundos y en cualquier época del año los terceros, excepto en la educación Primaria, donde hay exámenes de promoción y de opción; los primeros sirven para pasar al grado inmediato superior y los segundos para el otorgamiento del respectivo Certificado. En la asignatura cuya naturaleza lo permita el examen constará de prueba escrita, oral y práctica, igual los integrales. Respecto de los jurados examinadores se prescribe la obligatoriedad y la gratuidad de esta función para los exámenes de Primaria y para los profesores de sus asignaturas en igual número al de sus alumnos en Secundaria, Normal, Especial, Artística y Superior. La Ley establece también lo relativo a la inscripción para exámenes y sus requisitos, la verificación de las pruebas, los emolumentos para los jurados, las autoridades de exámenes, etcétera.

Abunda significativamente la crítica a este sistema de exámenes hasta pensarse y pedirse su eliminación por anacrónico y antipedagógico. Pero hasta entonces el medio eficaz, responsable y cierto para la apreciación del rendimiento del alumno era este procedimiento de evaluación. Es lógico pensar que con la renovación docente adelantada con visible éxito haya la decisión por parte de autoridades y docentes en lograr mejores medios de evaluación.

Asuntos Finales. La presente legislación se refiere a: I) Disposiciones Transitorias, y II) Disposiciones Finales. Entre las primeras figuran la validez de los estudios hechos hasta la promulgación de esta Ley en ins-

titutos creados por decretos, salvando de esta manera su legitimidad; la legalización de los estudios hechos por personas en las materias que se cursan en el Instituto Pedagógico, con lo que se incorporan al título respectivo los dignos profesores formados en la docencia por propia vocación e iniciativa, medida de estricta justicia (artículo 218); entre las segundas se hallan: el eximir de impuestos a los edificios, útiles y enseres dedicados exclusivamente a la Educación, la determinación en reglamentos especiales de la distribución de materias y de las formalidades de exámenes en todas las ramas no previstas en la Ley; la facultad otorgada al Ejecutivo para dictar reglamentos "necesarios a la cabal ejecución de esta Ley", y la derogación de las antiguas y anacrónicas Leyes de Rubén González que habían venido rigiendo por espacio de dieciséis años, y cuyo espíritu y razón ya habían sido superados con creces por el nuevo despertar pedagógico venezolano, estimulado por las modernas y científicas corrientes de la Nueva Educación.

Otros Aspectos de la Educación. A) **Edificación Escolar.** Es de advertir que una de las cuestiones que hayan afectado más la buena marcha y el avance de la Educación en nuestro país es la carencia de locales especialmente acondicionados, y durante toda nuestra historia escolar los gobiernos descuidaron grandemente este problema. En lo que va de siglo, hasta 1936, apenas una docena de edificios propios adecuados poseen los institutos oficiales. Durante el período 1936-1941 se inició en firme, aunque pausadamente, la edificación escolar bajo el empeño más o menos decidido del Estado. Empero, característica principal de la nueva etapa docente venezolana la constituye sin dudas la nueva filosofía o actitud del Estado hacia el problema, iniciándose la realización metódica y audaz de un plan nacional de edificaciones escolares durante la Administración Medina Angarita. Ya se han construído para 1944 unos 96 locales para escuelas rurales —las peor dotadas—, los edificios del Instituto Pedagógico Nacional en El Paraíso, Caracas, las Escuelas Experimen-

tales Venezuela y Gran Colombia, el Estadio Nacional de El Paraíso, el Campo Atlético, todos en Caracas. Es más, durante el actual período constitucional (1941-1946) "el Jefe de Gobierno cuenta entre los puntos más destacados de su política la edificación escolar, que comprende el planeamiento de la Ciudad Universitaria, la construcción de algunos de los 36 edificios de que constará; dos Liceos en Caracas, y los de Cumaná y Mérida; la construcción de la Escuela Normal de Maestros de Caracas; la construcción de 23 grupos escolares... Así, para fines del actual período casi todas las capitales de los Estados y muchas otras ciudades (Carúpano, Rubio, San Antonio del Táchira, El Tocuyo, Maiquetía, La Guaira, Calabozo, Puerto Cabello) tendrá en gran parte resuelto el problema de los locales de sus escuelas y algunas de esas ciudades lo tendrán totalmente resuelto". Esta política de edificación escolar, sin precedentes en Venezeula, canceló siglos de indiferencia o imposibilidad para resolver con audacia tan dramático problema. Ella fue cumplida a cabalidad y la pública satisfacción, por este trascendental hecho, no se hizo esperar, reconociéndose el mérito histórico ganado por el Gobierno señalado. Naturalmente apenas constituía el principio de una obra vasta que requería continuidad, recursos y tiempo, pues no era para acometerla y resolverla definitivamente una sola Administración.

B) **Régimen Fiscal.** El último presupuesto gomecista fue de Bs. 9.341.805,80, pero durante los últimos ocho años el progresivo aumento del presupuesto de Educación Pública ha sido una realidad. Durante el lapso 1936-1937 llegó a Bs. 17.053.792, siendo el más elevado el correspondiente al año fiscal 1939-1940 con Bs. 26.312.376. Durante el período 1936-1944 el porcentaje medio de los presupuestos docentes anuales había sido de 6,45, bajo en relación con los de otros países americanos similares al nuestro. También los Estados y las Municipalidades costean estos servicios, pero es el caso que en muchas de estas entidades, el empirismo, el favoritismo personal, la escasez de re-

cursos, la ausencia de un plan coordinado, actúan favoreciendo la malversación, la pérdida o la desviación de las iniciativas educativas, atrofiando o desvirtuando la verdadera actividad escolar, que no puede ser confundida como cuestión de beneficencia. Aún más, existen Estados con jugosos presupuestos donde sin la debida planificación en la materia, distraen fondos casi al azar sin tomar en cuenta las auténticas exigencias del sistema docente regional.

C) **Educación Física.** La organización de esta rama se proyecta en Venezuela desde 1936, si bien antes habían existido algunas reglamentaciones, que no pasaban de tales, sin realidad orgánica. Se observa entonces, en Caracas, la creación de la Oficina de Educación Física, la construcción del Estadio Nacional, acondicionamiento del Estadio escolar, organización del transporte escolar, organización periódica de competencias y campeonatos estudiantiles, formación de monitores y profesores especializados. Los estadios escolares han continuado aumentando en varias ciudades del Interior como Maracaibo, Cumaná, San Cristóbal y otras.

D) **Nuevos Servicios.** Las Bibliotecas y los Museos han progresado en extensión y actividades, como en dotación y programaciones. Existen: la Nacional en Caracas, las de la Universidad Central y del Pedagógico, las de algunos Ministerios, Liceos y Normales; entre las privadas destácanse las del doctor P. M. Arcaya y la jurídica del doctor J. J. Rojas Astudillo. En el Interior se constatan los Salones de Lectura de Cumaná y San Cristóbal, la Biblioteca Pública del Estado en Barquisimeto, de Carora, Quíbor y El Tocuyo, la del Estado Zulia y la municipal de Autores Venezolanos en Maracaibo, entre algunas otras. Es denominador común la pésima organización por falta de personal especializado y remunerado, de recursos y dotación y de locales apropiados. Hay 67 bibliotecas (1944) en el país. Es de anotar la circunstancia de que una región tan extensa y preocupada por la cultura como es Oriente, hasta entonces, no contaba con una biblioteca

digna del nombre, y ni las autoridades, ni la iniciativa privada jamás habían pensado llenar este gran vacío.

Los Museos en Venezuela son los de Bellas Artes, Ciencias Naturales, Boliviano o Bolivariano y de Arte Colonial, existentes en Caracas; existen otros sostenidos por los Estados como el "Rafael Urdaneta" en Maracaibo. En Cumaná hubo uno denominado "Sucre" que fue derruído por el sismo de 1929. La mayoría de nuestras ciudades carecen de estas instituciones. Finalmente, la Dirección de Cultura del MEN, por intermedio de sus secciones de Extensión Cultural, Pedagógica y de Publicaciones coordina los trabajos de esta índole y mantiene las conexiones necesarias con los institutos del país y con numerosas instituciones extranjeras, también, los Cursos por Correspondencia para el perfeccionamiento magisterial. Digna obra la comenzada a realizar por el Ministerio del doctor Rafael Vegas: la Biblioteca Popular Venezolana por sus positivos resultados en la culturización popular. Todo ello lo complementa el Radio Educativo.

III

La Legislación Escolar durante el lapso 1946-1961

A. Perspectiva histórica

Durante los tres últimos lustros el Estado venezolano ha puesto en vigencia varios instrumentos legales reguladores de la Educación, si bien con manifiesta imparidad: unos han sido originados o concebidos en el estilo democrático de libre y responsable discusión pública conforme al régimen representativo; otros en cambio fueron promulgados dentro de estéril y soberbio hermetismo y pretendida autosuficiencia gubernamental. Unos han recogido prudentemente innovaciones y reformas obedientes a planteamientos sinceros, reiterados y urgentes hechos por asociaciones de docentes, particularmente por las sucesivas Convenciones anuales del Magisterio, en cambio otros pretendieron poner alguna valla con la aparente justificación —más bien

campo de la Educación, las cuales son las únicas que nos autorizan para formular principios que tengan carácter general".

En cuanto a Educación Militar no existe precedente en nuestra legislación escolar formando parte de ella; sin embargo, esta enseñanza ha existido desde los tiempos coloniales. El legislador apenas la menciona en el capítulo VII como una de las ramas de la docencia nacional. Sábese que el instituto militar superior en Venezuela es la Escuela Militar de El Valle en Caracas, que lleva una conocida trayectoria en la impartición de la educación castrense. Es de advertir que desde 1949-1950 comenzó a funcionar —sin legislación al respecto— un Liceo militar en La Grita ("Jáuregui"), que siguiendo el plan de estudios secundarios también impartía enseñanza militar. Posteriormente se creó en Caracas otro Instituto de la misma índole denominado "Gran Mariscal de Ayacucho", ambos funcionan en las nombradas localidades y pasaron a depender del Despacho de la Defensa en lugar del Ministerio de Educación.

Respecto a Educación Universitaria se observa el cambio de denominación de la rama Educación Superior por la de Universitaria, y la separación del Instituto Pedagógico de dicha rama. Esta se estudia en las Universidades y se rige por ley especial sin perjuicio del cumplimiento de las normas de la de Educación que les sean aplicables. Aparentemente superada la grave crisis que afectara a los establecimientos de Educación Superior, especialmente la Ilustre Universidad Central, el Gobierno Nacional procedió a legislar sobre la materia y en 1953 el Congreso dictó la Ley de Universidades, lográndose la reapertura de aquélla, pues había estado cerrada desde 1950-1951. Esta Ley estableció normas sin antecedente alguno en la historia universitaria venezolana. Principalmente que autoriza el funcionamiento de Universidades privadas (6), dispo-

(6) El artículo 1º dice: "Las Universidades son Nacionales o privadas. Las primeras, de carácter público, son las creadas por el Estado, bajo un régimen autónomo. Las segundas son creadas y sostenidas por personas privadas".

sición que ciertamente violentó el antiguo y siempre respetado status universitario nacional que daba al Estado, desde su mismo origen en 1811, la competencia exclusiva en la impartición y en el mantenimiento de esta Enseñanza. Entre otras medidas son notables las siguientes: conservación del Consejo Nacional de Universidades, el establecimiento de las Facultades de Agronomía, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias, Ciencias Forestales, Derecho, Economía, Farmacia, Humanidades y Educación, Ingeniería, Medicina, Medicina Veterinaria, Odontología, y las demás que creare el Consejo Académico a propuesta del Rector; es de advertir que casi todas estas Facultades existían, pero que ahora son reorganizadas, lo mismo que creadas nuevas. El pago de matrícula por alumnos, también sin precedente en Venezuela; a este respecto las opiniones son contradictorias. Así el doctor Francisco De Venanzi ha enarbolado la bandera de la gratuidad universitaria por cuanto el contacto de los jóvenes de mayores recursos con el estudiantado necesitado "les aclara la mirada para la consideración de los problemas nacionales", y que asimismo, la capacitación profesional y académica de las clases principales permite la formación de dirigentes con mayor sensibilidad para responder a los estímulos que se originan en las necesidades de la población, y propone la búsqueda de otros medios para allegar recursos económicos para la Universidad, uno de ellos que los mismos egresados podrían contribuir a su sostenimiento. El doctor Arturo Uslar Pietri razona su tesis contraria en los siguientes términos: "El ideal de esa Universidad verdaderamente formadora, que necesitamos y no tenemos, no me parece compatible con la existencia de una Universidad gratuita, donde todo se nos da por nada, donde hay poca disciplina y espíritu de casa de estudios, y donde el único objetivo parece consistir en la fácil obtención de un título cuya cotización en los centros mundiales de la enseñanza es, por lo mismo, más baja de lo que nuestro prestigio cultural y las necesidades profesionales de nuestro país merecen y esperan"; es contrario

a la gratuidad porque constituye una pesada carga para el Estado la distracción de varios millones reclamados por otras necesidades urgentes. Además, quienes no pagan el coste de sus estudios superiores, no sentirán el espíritu de retribución; finalmente, según el escritor mencionado, si la Universidad es pagada por los mismos estudiantes, resulta beneficiosa para el rendimiento de sus estudios. La Universidad posee personalidad jurídica propia y patrimonio autónomo y distinto del Fisco nacional; se señala minuciosamente lo relativo a la estructura interna y funcionamiento de estos establecimientos, propio de reglamentación. Al amparo de la nueva Ley surgieron de inmediato dos Universidades privadas, la "Santa María" de propiedad civil no religiosa, y la Católica "Andrés Bello", bajo el patrocinio de la Compañía de Jesús, ambas en Caracas. El artículo 51 de la Ley en el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional a permitir y reglamentar (7) estas Universidades cuando lo crea conveniente, mediante Decreto, en cada caso, posibilitó el funcionamiento de los nuevos establecimientos docentes universitarios.

Cuanto a la crítica al sistema universitario venezolano ha abundado en los últimos tiempos, particularmente cuando una larga y profunda crisis afectó a la Universidad, en donde se expresa que sin un espíritu realmente universitario es imposible alcanzar la meta de una reforma ni puede responder a las necesidades del país. Otros creen ver en la ventisca universitaria de los últimos años a una intensa politización del estudiantado, que por lo mismo habría desviado sus deberes y finalidades. Muchos exigen de la Universidad el que sea una generadora de hombres capaces para el Estado y la sociedad y esté al servicio del pueblo. Humberto Cuenca ha pedido que se concretice

(7) El artículo 58 establece la inspección de dichas Universidades por parte del Ejecutivo Nacional, quien podrá revocar la autorización para el funcionamiento de cualquiera Universidad privada cuando en ella no se cumplan las disposiciones de su Estatuto, y los de la Ley y Reglamento que les sean aplicables, o cuando se comprometan o desvirtúen las finalidades exclusivamente docentes, científicas y culturales que deben perseguir dichas instituciones.

y haga realidad satisfactoria una Carta de Derechos y Deberes del Estudiantado Universitario como medio de armonía, orientación y superación espiritual. Rafael Clemente Arráiz ha pedido que la Universidad deje de ser una mera fábrica de doctores, pues en "resumidas cuentas la Universidad venezolana ni da ni exige nada en el orden moral. El flamante doctor sale del paraninfo con un comprobante de capacidad que admite incluso la prueba en contrario. Innumerables veces resulta en la práctica demostrado que tampoco tiene la capacidad que se le atribuye. Pero lo más grave es que esa patente le otorga facultades cuyo uso tiene mucho que ver con la conducta...".

Luis Cova García ha expresado que la Universidad debe ser la casa del espíritu venezolano y la escuela de la ciudadanía. Uslar Pietri, siempre preocupado por el rumbo y la función universitarios, ha dicho que aquélla ha de ser una verdadera casa de estudios de estudiantes y profesores dedicados al cultivo y trasmisión de la ciencia, donde se adquiera mentalidad de trabajo, de disciplina y de servicio. Naturalmente, que nadie olvida los rasgos heroicos del estudiantado universitario en su oposición a las dictaduras que han azotado al país, rol muy generalizado en las Universidades latinoamericanas, recogiendo en esas jornadas la aspiración de libertad y el ideario democrático del pueblo venezolano.

Personal Docente. Prescríbese lo relacionado con la condición principal para el ejercicio de la enseñanza; ésta es: el título profesional correspondiente, pero quedando a salvo la interinidad en el caso de personas no tituladas "cuando por causas justificadas haya imposibilidad de disponer de los profesionales titulados necesarios". Establece las excepciones —ahora ampliadas (8)— para ejercer cargos docentes, el conferi-

(8) Según el artículo 69 no pueden ejercer cargos docentes en los establecimientos de enseñanza: a) quienes sufran enfermedad contagiosa o repugnante: b) quienes padezcan defectos físico o psiquico, aparente o notable, que los incapacite para el ejercicio de la enseñanza; c) quienes cometan faltas contra las buenas costumbres; d) quienes sean menores de dieciocho años y e) quienes sean mayores de sesenta y cinco.

se acerca al XXV aniversario de su fundación, una comisión muy calificada hace los estudios necesarios a su reforma, considerada inaplazable. Igualmente, la II Convención del Colegio de Profesores de Venezuela se ha pronunciado enjundiosa y positivamente por la reforma de estos estudios.

En el delicado e importante ámbito universitario se han experimentado los más notables cambios, quizá los más trascendentales hasta ahora registrados en Venezuela. Lo primero en advertirse es la rectificación de históricos errores del pasado político-docente por parte del Estado venezolano con el restablecimiento de antiguos centros universitarios y la creación de otros, la sostenida y preocupada política de liberalidad universitaria brillantemente demostrada con la promulgación el 5 de diciembre de 1958 de la Ley de Universidades por la Junta de Gobierno presidida por el universitario Edgar Sanabria. Instrumento de extraordinaria importancia por cuanto en él se cumple el triunfo absoluto de la soñada Autonomía Universitaria en nuestro país —símbolo de lucha de varias generaciones estudiantiles—, proceso que entre nosotros ha pasado por una como gradación: primero fue lograda la autonomía docente, y ahora se ha alcanzado la autonomía plena que implica el cogobierno de estudiantes y profesores que poseen intervención directa en su destino, lo que ha producido lógicamente el auténtico autogobierno universitario. He aquí las bases en que descansa la nueva Universidad venezolana: "La Universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre" según el artículo primero. Los demás principios son los siguientes: esos institutos son instrumentos al servicio de la nación y les corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales; las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia.

Para cumplir esta misión sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores y formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la nación para su desarrollo y progreso. La enseñanza universitaria se inspirará en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana y estarán abiertas a todas las corrientes del pensamiento universal, las cuales se expondrán y analizarán de manera rigurosamente científica. La finalidad de la Universidad es una en toda la nación, pero dentro de este concepto se atenderán a las necesidades del medio donde cada Universidad funcione y se respetará la libertad de iniciativa de cada institución. El recinto de las Universidades es inviolable, y su vigilancia y el mantenimiento del orden dentro de él son de competencia y responsabilidad de las autoridades universitarias; no podrá ser allanado sino para impedir la consumación de un delito o para cumplir las decisiones de los tribunales de justicia. Son ellas nacionales y privadas. En lo administrativo son autónomas; sus estudios son gratuitos, salvo cuando los alumnos tienen que repetir el curso total o parcialmente (casos en que pagarían el arancel reglamentario); el porcentaje (1 1/2 del presupuesto nacional que les corresponde) se distribuirá entre ellas conforme a su población estudiantil y necesidades respectivas. En lo orgánico se mantiene el Consejo Nacional de Universidades y se determina lo relativo a las Altas Autoridades Ejecutivas, las facultades y sus Asambleas y Consejos; Decanos; las Escuelas y sus Directores; los Institutos y sus Directores; el Personal Docente y de investigación; los Alumnos; los Egresados; los Consejos de Fomento, de Desarrollo Científico y Humanístico; la Dirección de la Comisión de Cultura; la Dirección y Comisión de Deportes; la Enseñanza Universitaria en general; las Universidades Privadas, etcétera. Bajo este nuevo régimen se eligieron las nuevas Autoridades resultando su primer Rector el

destacado científico e investigador doctor Francisco De Venanzi. Venciendo obstáculos que parecían insalvables la Universidad venezolana ha encontrado su cauce progresista luego de una vigorosa y prolongada lucha mantenida en contra de su inveterado anquilosamiento que la tenía rezagada en el movimiento universitario americano. Hoy trata de convertirse realmente en un gran centro de estudios superiores y en esta tarea están empeñados Gobierno, Autoridades Universitarias, Profesores y Alumnos. Se cuenta con edificaciones, incluso grandiosas como el Aula Magna, material de enseñanza y de investigación y otros adelantos para que la Universidad tome una posición de avanzada científica y cívica en el Continente.

Con el Decreto del 21 de marzo de 1958 la Junta de Gobierno ordenó la erección de la Universidad de Carabobo en atención, entre otros considerandos, a "que en la ciudad de Valencia funcionó con éxito una Universidad oficial, lo que constituye un antecedente histórico apreciable" y a "que de los estudios hechos y de la importancia de la región se desprende la conveniencia de dotar a Valencia de un Centro Universitario". El Decreto de 21 de noviembre de 1958 emanado de la misma Junta de Gobierno ordenó la creación de la Universidad de Oriente en consideración a "que la diversificación de los estudios superiores abre nuevas posibilidades y campos profesionales, científicos y técnicos a los venezolanos y constituye una necesidad evidente dentro del marco general actual de la educación en el país", a "que el establecimiento de nuevos centros de estudios superiores debe responder a necesidades ciertas de las regiones en las cuales deba desarrollarse en forma inmediata su actuación e influencia" y a "que en el Oriente de la República no existen Institutos de Enseñanza Superior que a la vez que cumplan la tarea de integrar el cuadro de los problemas y cuestiones relacionados en forma directa con la cultura y la economía de la región". Esta Universidad tiene su sede en Cumaná, Pero Escuelas especializadas han sido creadas en otras

ciudades orientales (Barcelona, Porlamar, Ciudad Bolívar, etc.), lo que a la vez constituye una innovación sin precedentes en nuestra vida universitaria (6).

La estadística de Educación Superior (incluyendo los Institutos Pedagógicos) indican el brusco incremento de la matrícula:

Años académicos	Alumnos Univ. Of.	Alumnos Univ. Priv.	Pedagógicos	Total
1951-1952	1.671		322	1.993
1952-1953	4.758		342	5.000
1953-1954	6.686	462	334	7.482
1954-1955	6.539	707	367	7.613
1955-1956	6.446	879	339	7.664
1956-1957	7.573	1.261	322	9.156
1957-1958	8.188	2.082	346	10.616
1958-1959	13.618	2.508	856	16.982
1959-1960	18.658	2.634	2.157	23.716
1960-1961	22.179	3.115	2.741	27.451

En Educación Técnica, Artesanal, Comercial y similares la cantidad de alumnos que la cursan es considerable sobre todo en los últimos años cuando ha habido una intensificación sin precedentes en esta rama. Baste decir que totalizan unos 32.800 alumnos.

Otros progresos alcanzados en el último trienio son los siguientes: la Ley del Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes que constituye un instrumento

---

(6) En el panorama universitario venezolano aparece Cumaná con dos etapas cronológicas. La que corresponde a la fundación de la Universidad el año de 1812 resuelta por la Diputación Provincial y cuyas clases fueron inauguradas en mayo del mismo año, bajo la advocación de Santa Inés y San Juan Nepomuceno, pero el Desastre Patriota de entonces dió al traste con la Primera República y liquidó igualmente este Centro de Educación Superior iniciado bajo halagadores auspicios, entre éstos la presencia del doctor José M. Vargas; y la etapa comprendida por el lapso 1850-54 y algunos años posteriores cuando se instalan las Clases Mayores o Universitarias (Medicina y Derecho) en la renaciente Universidad, a la sazón limitada a Colegio de Primera Categoría conforme a la legislación vigente. Miguel Angel Mudarra: "Evolución de la Educación Superior en Venezuela". (Revista "Educación", marzo de 1961).

docente y cultural sin precedente alguno en nuestro país y el cual comprende un vasto y ambicioso programa: el fomento de la creación artística y literaria de Venezuela, la conservación, difusión y estímulo de nuestro folklore, de nuestro arte propular y de nuestra artesanía, la divulgación del conocimiento de las obras literarias y artísticas, y de las actividades culturales a toda la población venezolana; auspiciar el envío de misiones culturales al interior y exterior, la edición de obras, revistas y publicaciones de carácter cultural o científico y la creación de la Casa Editorial Venezolana, crear y adjudicar los premios que otorgue el Estado en materia cultural y artística, la dirección, organización y fomento de los Museos Nacionales de Arte, de Ciencias y de Historia y la creación de otros Museos, otorgar becas y propiciar viajes de estudios de los artistas en las diferentes ramas del Arte; crear y adjudicar los premios que otorgue el Estado en materia cultural y artística, la recolección, restauración y divulgación de obras de artes nacionales y extranjeras, la organización y desarrollo de las orquestas y demás conjuntos musicales dependientes del Estado y fomentar la creación de agrupaciones similares de diversos tipos, con la cooperación de la iniciativa privada, la relación con las Academias Nacionales creadas por leyes especiales; todo lo relativo al fomento, por parte del Ejecutivo Nacional, del Teatro en Venezuela y del Arte Cinematográfico, la organización de conferencias, reuniones, seminarios, etc. para el fomento de determinados aspectos de la cultura y las bellas artes; fomentar y desarrollar la enseñanza de las artes plásticas, la técnica literaria, musical, teatral, coreográfica, operática, cinematográfica, de televisión y radiodifusión y la docencia de las formas superiores de cultura que no forman parte de la enseñanza media, formación docente o universitaria.

La Ley del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) de 22 de agosto de 1959, de la cual se esperan provechosas consecuencias para el incremento de la enseñanza técnica en general de

acuerdo a los fines de dicha institución. Son ellos: promover la formación profesional de los trabajadores y contribuir a la formación de personal especializado; contribuir a la capacitación agrícola de los egresados de las escuelas rurales con objeto de formar agricultores aptos para una eficiente utilización de la tierra y los otros recursos naturales renovables; fomentar y desarrollar el aprendizaje de los jóvenes trabajadores; colaborar en la lucha contra el analfabetismo y contribuir al mejoramiento de la educación primaria general del país en cuanto favorezca la formación de profesionales; preparar y elaborar el material requerido para la mejor formación profesional de los trabajadores.

En materia de Decretos Ejecutivos se destacan el que se refiere al Reglamento del Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, el de la creación de la Dirección de Educación Artesanal, Industrial y Comercial en el Despacho de Educación y varias otras medidas como el restablecimiento del Día del Maestro el 15 de enero en lugar del 29 de enero que algún tiempo se celebró, Decretos ejecutivos relativos a diversa materia docente (creación del Instituto Experimental de Formación Docente, exámenes, reformas parciales a la Ley de Educación de 1955, etc.).

3. Planeamiento Integral de la Educación La evolución de Venezuela en sus diversos órdenes implica necesaria y primariamente la resolución de los grandes y vitales problemas nacionales con el auxilio de una planificación sistemática como corresponde a un Estado moderno. En éste la Educación ocupa sitio preferente por cuanto la problemática docente está estrechamente vinculada a la solución de aquellos importantes asuntos que tienen que ver con el progreso del país. Por primera vez en la historia administrativa venezolana, y particularmente de su sistema educativo, lo relativo a su organización, fines y métodos ha sido sometido a un Planeamiento Integral, engastado igualmente en el programa general de Coordinación y Planificación. De donde ha surgido el interés y la

para el planeamiento; c) organizar las consultas a la opinión pública y estimular la participación de ésta en el proceso de planeamiento; d) asesorar, orientar y supervisar desde un punto de vista técnico, el desarrollo y la ejecución del plan en todos sus aspectos; dictaminar previamente sobre cualquier iniciativa que afecte el desarrollo del mismo y asesorar a los organismos correspondientes en la preparación de los presupuestos de educación; e) coordinar la participación en el proceso de planeamiento de los diversos departamentos o secciones que dirigen la educación, coordinar las labores de otros organismos nacionales de planeamiento; planear la coordinación de los servicios educativos con otros servicios del Estado; coordinar sus actividades con las de los organismos internacionales y con la asistencia técnica de otros países; f) evaluar los resultados del plan y revisarlo periódicamente.

La Oficina ha tenido como primer director el experimentado educador doctor Olinto Camacho. Y de ella se esperan los mejores resultados como base cierta y racional de la transformación progresiva y firme de nuestro sistema educativo.

4. La Escuela Rural y la Reforma Agraria. En la misma inmortal llanura de Carabobo y en vísperas de la celebración del Año Sesquicentenario de la Independencia el Ejecutivo Nacional (abril de 1960) puso el "ejecútese' a la Ley de Reforma Agraria sancionada por el soberano Congreso Nacional, suceso extraordinario en la Venezuela contemporánea. Es de toda evidencia que interesa sobremanera al magisterio nacional esta nueva ley en mérito a varias razones de orden social, nacionalista, profesional y económico.

Sin entrar demasiado en los problemas de nuestro agro y particularmente los que hacen que nuestro campesino lleve una vida infrahumana, afloran con facilidad suma las vinculaciones existentes entre el sistema educativo y la reforma de nuestra estructura agraria tradicional que se espera con la vigencia de

la mencionada Ley. El maestro rural sabe por propia experiencia dónde están las causas determinantes del ostensible y creciente atraso social de nuestro campesinado, gruesa porción de nuestra masa pobladora. Allí están contrariando nuestro progreso material: el pauperismo agotador caracterizante de estas colectividades, el nomadismo forzoso y las migraciones constantes impuestos por largos y repetidos años de sequía que inutilizan casi totalmente los frutos de sus rudimentarios procedimientos de cultivo, la trágica erosión con sus destructoras secuelas. Piénsese igualmente en la dispersión de nuestra numerosa población rural a cuyo progreso obstaculiza, en la escasez de recursos suficientes, variados y capaces para hacer frente a sus necesidades, en la morbilidad endémica que lógicamente incide en la mortalidad general, en las condiciones de su destartalada, anti-higiénica e incómoda vivienda para su comúnmente numerosa prole, en el espejismo de nuestra vida urbana que como poderoso y avasallador incitante conduce al éxodo de nuestro campesinado en forma también permanente y antieconómica, en fin, en la carencia cada día más sensible de tierras cultivables así como en las formas tradicionales de tenencia de la tierra y las subsiguientes de arrendamiento, entre muchas que hacen difícil y angustiosa la vida campesina venezolana. Desde luego en esta situación social el rendimiento de la Escuela Rural debe estar correlacionado con la reforma de nuestro agro, y entonces el campesino sintiéndose dueño de sí mismo, seguro de sus posibilidades, podría colaborar con la mejor disposición como antes no lo habría hecho en la solución de sus seculares problemas.

En tales circunstancias, pues, la Escuela Rural —eje y símbolo del progreso campesino venezolano— debe irradiar su benéfica influencia en su medio. Por ello el papel que toca desempeñar a la Escuela Rural dentro de la Reforma Agraria tiene que ser fecundo, realmente decisivo. Lo será más en tanto se haga más adaptable a la nueva situación. Esto es, que sea capaz de difundir las nuevas normas de trabajo rural, que

contribuya a una capacitación agrícola y artesanal rural, que pueda luchar con éxito contra el alcoholismo disgregador y dispendioso, que pueda despertar en las mentes infantiles y juveniles del campo interés real en la conservación, defensa, uso racional y recuperación de los recursos naturales renovables —campaña extensiva también al campesino adulto—, que se muestre este plantel apto para la liquidación del analfabetismo, y facilite o promueva la reforma del campesino para lograr en él un nuevo sentido de la vida social de convivencia y vida activa, de confianza y optimismo en su clase, destreza personal y trabajo remunerador, sensibilidad y auténtica orientación cívica para que deje de ser algo así como propiedad espiritual del latifundista y propiamente sea un ciudadano capaz de rechazar cualquier tutela demagógica.

Tarea heroica la que espera a la Escuela Rural dentro de la Reforma Agraria: identificarse sin atuendos urbanos, sin papeleos ni formulismos de que estamos cansados en nuestras ciudades, con las necesidades, las aspiraciones y los problemas de nuestra masa campesina con la mejor utilización de recursos humanos dirigidos hacia el progreso social y la explotación intensiva de nuestra economía agraria, base fundamental de nuestra liberación económica. Por ello a esta Escuela habrá que alejarla del anacrónico sistema intelectualista, estéril para esta nueva y alta misión pedagógica y patriótica.

Halaga constar el criterio y la acción oficial respecto de la Educación Rural. Allí está la creación de casi cuarenta Núcleos Rurales. Un Núcleo Rural es una unidad técnico-educativa que agrupa un número determinado de escuelas rurales ubicadas en una zona homogénea desde el punto de vista geográfico, económico y demográfico, en torno a una principal que le sirve de guía y se denomina Escuela Central. Los fines de tales instituciones son los de realizar la supervisión de las escuelas rurales en forma tal que permita mejorar el ambiente educativo de aquéllas y de las comunidades campesinas; estudiar los sistemas esco-

lares en los aspectos alumno, maestro, comunidad; seleccionar los problemas que más afectan el proceso de enseñanza-aprendizaje y buscarles las soluciones más adecuadas en atención a los recursos disponibles; propender al mejoramiento profesional de los maestros y a la formación en ellos de una sólida conciencia profesional; mejorar los locales escolares y enriquecer el mobiliario y material de enseñanza, a fin de que el proceso educativo se desorrolle en ambiente agradable; crear en los maestros del Núcleo el espíritu de equipo, en virtud del cual han de sentirse esencialmente asistidos por sus compañeros como miembros de una misma institución y que trabajan por un ideal común; fortalecer las relaciones entre la Escuela y la Comunidad y procurar en forma cooperativa la solución de los problemas comunes; crear en el campesino, a través del hecho educativo, una sana conciencia para facilitar el cumplimiento de sus objetivos; lograr que los planes educativos sean elaborados y coordinados en colaboración con los organismos e instituciones oficiales y privados cuya acción esté orientada al mejoramiento de las comunidades rurales (Memoria del Ministerio de Educación, año escolar 1959-1960). Ello demuestra, parcialmente, el criterio oficial de integrar nuestra Escuela Rural a la Reforma Agraria, a fin de que ella traduzca la realidad social, económica de la Nación y que contribuya a transformarla. Sábese, de otra parte, que la sola y justa distribución de tierras, los créditos, la vivienda mejorada, la vialidad, la electrificación y otros factores muy positivos de la Reforma Agraria pueden resultar insuficientes o dilapidados si al lado de todo ello la Escuela Rural no cumpliese su función específica y salvadora. Se trata, naturalmente, de la reforma total de nuestro campesino, y la Escuela es la institución más noble, eficaz y desinteresada que puede realizar tan importante como imperativa tarea histórica en la Venezuela de nuestros días.

5. Disciplina Estudiantil. Sugestiva cuestión, históricamente planteada en Venezuela desde hace dé-

hallar cauce natural a su temprana ansiedad, ha volcado su pasión, su fervor y su avidez allí donde pudo abrir espacio y tiempo para el libre discurrir de su temperamento... Una de las más graves equivocaciones de padres, maestros y dirigentes de la cosa pública consiste en tratar al niño como si fuese un adulto en miniatura; y asimismo, no se puede pedir a la juventud que actúe con la misma gravedad, con el mismo peso y las mismas hipócritas armas que usan los adultos".

Cabe no olvidar que el educador, por ética profesional y por mandato de su cívica conciencia como miembro de una comunidad tradicionalmente dirigida por el despotismo y hacia su sumisión, y ante los complejos culturales y sociales de nuestro tiempo, ha de actuar haciendo uso de una de las maneras más a propósito en el grave y crónico problema disciplinario estudiantil, base fundamental —la disciplina— del proceso educativo. Un análisis desapasionado, objetivo y sincero de su causalidad, de la exacta valoración y de las soluciones apropiadas al problema, se impone ineludiblemente, con intervención desde luego de los grupos y sectores representativos de nuestra estructura social y política vinculados a la Educación.

De otra parte, un estudiantado vigilante, sabedor de que con su dedicación a los estudios y su máximo aprovechamiento, está laborando efectivamente en el progreso y buen futuro patrios. Un estudiantado respetuoso de la legalidad y de las demás instituciones de la nación es garantía cierta de un desarrollo fecundo de nuestra democracia. Un estudiantado, en fin, que entiende la incorrección de apelar a recursos extra y contra docentes para el planteamiento y resolución de sus específicos problemas, será espejo fiel en que se mirará la colectividad: él constituye las mejores y más sanas reservas de nuestro pueblo.

Asi, pues, en el ámbito de la filosofía educativa, Venezuela espera sin aplazamiento que se arribe a una conciliación fecunda entre la libertad del educando con la autoridad e intervención orientadora del educador para un desarrollo armonioso del proceso docente.

6. Presupuesto de Educación. Para el logro de una visión conjunta de la evolución seguida por el Presupuesto nacional destinado a Educación Pública en Venezuela durante los años fiscales que comienzan en 1948-1949 y terminan en 1960-1961, insertamos el cuadro siguiente:

De 1948 a 1958

1948-1949	119.052.739,31
1949-1950	121.599.753,00
1950-1951	122.147.425,00
1951-1952	142.129.078,00
1952-1953	145.999.146,00
1953-1954	146.499.146,00
1954-1955	149.713.910,55
1955-1956	163.241.205,90
1956-1957	168.947.647,00
1957-1958	178.340.825,95

Ultimos tres años

1958-1959	367.682.966,00
1959-1960	461.091.765,00
1960-1961	541.050.802,00

7. Educación Privada. La iniciativa educativa desarrollada por los particulares o privada, de origen y mantenimiento laico o religioso, acusa periódicos impulsos en su evolución en nuestro país, y con mayor o menor efectividad según los casos, ha venido aportando indudable cooperación completando en patriótica conjunción de esfuerzos, servicios y capitales la labor docente que compete al Estado, y amparada en la garantía constitucional correspondiente, así como en la libertad del trabajo, ha tomado auge extraordinario, particularmente desde 1946 hasta nuestros días.

Reconozcamos que renombrados educadores en el pasado como en la actualidad e instituciones y planteles privados han obtenido magníficos resultados en la enseñanza de la juventud venezolana, tradición que

JUICIOS CRITICOS ACERCA DEL SISTEMA EDUCATIVO VENEZOLANO

Arturo Uslar Pietri:

"El problema educacional venezolano no consiste solamente en extender nuestro actual sistema escolar a los centenares de millares de niños que carecen de escuela y que están condenados, por lo tanto, al analfabetismo. Ni puede limitarse tampoco a recoger en escuelas de tipo tradicional a los 162.000 niños que, según el Consejo Venezolano del Niño, se encuentran en estado de abandono y abocados a la mendicidad y a la delincuencia.

"El problema educacional venezolano es más amplio y profundo y no se resuelve con multiplicar el número de nuestras actuales escuelas, sino que requiere, por sobre todo, una reforma a fondo del concepto de la educación y del contenido de la escuela.

"Por mucho tiempo hemos parecido pensar en simples términos de analfabetismo, como si el problema educacional, en un país como el nuestro, pudiera consistir simplemente en enseñar a leer y escribir el mayor número de gentes. Nuestra escuela ha sido libresca y carente de sentido práctico y ha obedecido a un esquema abstracto de lo que debe enseñarse para poner

al hombre en el camino de la cultura. No nos hemos percatado de que con saber leer y escribir, contar y algunas nociones geográficas e históricas, no mejora la capacidad del hombre para ser más útil en la vida. Tampoco hemos ido a preguntarle al país qué clase de trabajadores necesitaba: cuántos y cuáles agricultores, oficinistas, contabilistas, mecánicos, químicos, ganaderos, geólogos, etc., para producir por medio del sistema de educación esos trabajadores y darle a cada uno de esos seres un destino económico y al país una inmensa fuerza de progreso y de estabilidad.

"Si le preguntásemos a la inmensa mayoría de esos hombres desempleados que se agrupan en el llamado plan de emergencia cuál es su oficio, nos encontraríamos que los más de ellos carecen de un oficio cierto y pertenecen a esa clase marginal que se califica con un venezolanismo pintoresco y doloroso de "toderos". Son los que dicen que hacen de todo y que, en realidad, no dominan específicamente ninguna actividad. Agricultores empíricos, venidos a la ciudad, braceros no calificados que un día son peones de pico y de carretilla, y al otro buhoneros y al otro vendedores de billetes, o mandaderos o cuidadores de carros. Muchos de ellos han pasado por nuestra escuela primaria y de ella no han sacado ningún aprendizaje útil para la vida. Acaso, en no pocas ocasiones, lejos de ayudarlos la escuela inadecuada e incompleta no ha servido sino para crearles un complejo de frustración. No han aprendido nada que tenga cotización en el mercado del trabajo, pero en cambio sienten con más justificada rebeldía la injusticia social que los confina a la miseria.

. . . . . .

"Con la multiplicación de nuestra escuela actual podríamos llegar a extinguir el analfabetismo y, sin embargo, el problema educacional verdadero seguiría en pie. Lo que necesitamos es un tipo de educación que transforme a los niños venezolanos en los hombres que Venezuela necesita, que les dé a los alumnos, junto con los imprescindibles conocimientos generales de matemáticas, lenguaje, geografía, historia y ciencias, una

baste decir que mientras aquí se conceden doctorados en cerca de una docena de profesiones, en los Estados Unidos tal número pasa de cincuenta...

"La conexión entre el desarrollo económico del país y el desarrollo educacional es evidente. El pronto desenvolvimiento del último es urgente para acelerar el ritmo del primero. Venezuela nada progresará con una población de 10.000.000 de habitantes si ellos han de vivir en peores condiciones a las actuales. El mejoramiento educacional es posiblemente el elemento interno que mayor vigor pueda dar a nuestra economía."

(**Inquietudes Acerca de la Educación en Venezuela**, pp. 116 y siguientes.)

Luis B. Prieto F.:

"Para quienes observen desapasionadamente el movimiento cultural, el desarrollo de las Universidades americanas, ha de aparecer el venezolano como uno de los procesos más prometedores e interesantes en nuestro Continente. Las Universidades americanas, estructuradas sobre el patrón de las viejas Universidades europeas, en muchas oportunidades erraron el camino, y fue necesario que los estudiantes y los profesores, cuando promediaba la segunda década de este siglo, promovieran desde Córdoba, en Argentina, una renovación de la Universidad. Pero desgraciadamente para nuestros países esa reforma, según el decir de uno de sus iniciadores, se quedó en el aspecto formal y externo, no fue capaz de penetrar en la médula del problema universitario, por ello, no obstante nuestras características de pueblos jóvenes, con problemas sociales y económicos de larga duración, las Universidades, desvinculadas del pueblo, siguieron siendo reducto de castas oligárquicas, donde solamente podían llegar los privilegiados de la fortuna o aquellos a quienes por un acaso o por suerte les cabía encontrar la Universidad en su camino.

"No fue nunca la Universidad en nuestro Continente al encuentro de los problemas nacionales, ni fue

preocupación suya buscarles solución; por eso asume caracteres de obra trascendental el acentuado propósito, que está cristalizando en realizaciones y que coloca a nuestras Universidades entre las instituciones de vanguardia, para lograr la radical transformación del medio venezolano..."

"...Una política universitaria implica necesariamente en nuestros países el deseo de que la Universidad salga de los claustros para incorporarse al movimiento que viene de la calle; una política universitaria nueva ha de incorporar a profesores y estudiantes a la transformación del campo venezolano, a la realización de las tareas que están pidiendo nuestras industrias nacientes; la agricultura y la cría, la defensa de los bosques, la riqueza del subsuelo. No es posible que la Universidad permanezca sorda a las solicitudes que a diario surgen en el medio social venezolano. Por eso la Universidad, incorporada al Estado como institución de servicio, incorpora también al pueblo al disfrute de la cultura, interpretada ésta en la forma más amplia de mejoramiento intelectual, social y económico."

(De **En Esta Hora**, pp. 53 y siguientes: "La Universidad al Servicio de la Nación".)

J. F. Reyes Baena:

"Si no hubiera otra causa interior que pudiera justificar la necesidad actual de una filosofía exaltativa y optimista, bastaría para ello la contundencia de esta íntima conmoción que ha venido produciéndonos la angustiosa interrogante que ha abierto a nuestra vista la contienda bélica en la cual acaba de debatirse el mundo.

"La cultura, la civilización y el progreso son la resultante de un conjunto de fuerzas sociales que constituyen, de acuerdo con la forma y la intensidad de su desenvolvimiento, la estructura fundamental de las sociedades.

"Ni la cultura, ni la civilización, ni el progreso son en sí mismos y por sí mismos causas del bien y del

carece de la preparación integral que le brindara en otra época el colegio y la familia. En Venezuela, algunos han creído que se ha exagerado el problema. Pero no es cierto. Si nos remitimos a testimonios de otros países, encontraremos que el grado de descomposición de la enseñanza en ellos puede ser mayor que el que se presenta entre nosotros."

(**El Nacional**, 8 de abril de 1961.)

Alexis Márquez Rodríguez:

"Inventario de lo que hoy puede mostrarse como fallas de nuestro sistema educativo:

"1.—Ausencia de una filosofía educacional de características nacionales y realistas.—Nuestro sistema educacional carece de fines debidamente concebidos y de una orientación que responda de modo efectivo y expreso a propósitos nacionales profundamente arraigados en la realidad venezolana. Una filosofía educacional estructurada en función de los principios universales de una educación democrática, científica y antidogmática, actuante dentro de lineamientos de la realidad nacional, ha estado ausente y continúa estándolo de nuestro sistema pedagógico. Por ello esta educación aparece como una actividad meramente técnico-profesional sin asideros prácticos en las circunstancias históricas del momento; y sin que haya en la misma el nuevo sentido de cooperación en el proceso de desarrollo económico-social del país. La educación que se imparte en nuestros planteles permanece completamente aislada de la problemática nacional; a ella es extraño el propósito de contribuir al desarrollo agroindustrial del país. Las escuelas, los liceos, los institutos medios, las universidades, han permanecido impermeables a la acción social y nacionalista... Consecuencias de lo anterior es la inexistencia de sentido humanístico, social y universalistamente considerado en la educación venezolana.

"2.—Relajamiento de la obligación estatal de sostener, orientar, dirigir y supervigilar todo el proceso edu-

cacional.—Aun cuando se mantiene en el ordenamiento jurídico con tal obligación del Estado, se ha venido produciendo un progresivo relajamiento en la observancia de tal obligación. Unas veces por inmovilismo gubernamental, otras por expreso propósito, el Estado ha ido perdiendo el control absoluto sobre la educación, con lo cual se ha producido la citada proliferación de planteles privados. Por eficaces que sean los sistemas de supervisión por parte del Estado, al mismo escapa en buena parte el control de la orientación pedagógica. Y esto es de por sí altamente peligroso en un país como el nuestro, en que la educación está oficialmente concebida como una educación democrática.

. . . . . .

"3.—Falta de unidad y continuidad en los planes de estudio.—En Venezuela existe una absurda invertebración entre las diferentes ramas de educación. Esta no ha sido concebida ni estructurada como un proceso unitario, consecuencia sin duda de la señalada ausencia de fines concretos que la orienten y le den un sentido orgánico. El paso de los educandos de la escuela primaria a la secundaria ocurre aún de modo abrupto. Los programas de estudio y planes respectivos en ambas ramas no han sido establecidos de modo orgánico y con la necesaria continuidad de propósitos y contenido... Parecida situación se da entre los liceos y las universidades. La preparación de nuestros bachilleres es evidentemente inadecuada para su ingreso en las universidades, sobre todo en lo concerniente a las disciplinas científicas. En estas últimas los alumnos deben realizar esfuerzos realmente extraordinarios a fin de dominar las asignaturas del primer año, y hacerse de paso la base teórica necesaria para la carrera, que el bachillerato no les dio en su oportunidad... Nuestra educación es, en resumen, la más completa negación de la escuela unificada que constituye ya realidad positiva en muchos países de mayor progreso que el nuestro.

"4.—Atraso y rigidez.—Nuestros planes y programas de estudio están concebidos en forma caduca. Los mismos han venido quedando atrasados en relación con

los adelantos de las ciencias y la cultura en general, pese a esporádicas y parciales revisiones. Además en forma rígida como están concebidos los condena a permanecer estáticos en vez de marchar al día en forma dinámica y progresista.

. . . . . .

"5.—Nuestro sistema educacional se caracteriza por su nula proyección social.—Tareas fundamentales en tal sentido, que son inherentes a una educación bien entendida y mejor orientada, han sido tradicionalmente extrañas a nuestro sistema educativo. Se ha desconocido de ese modo todo propósito de formación de padres venezolanos, para capacitarlos física e intelectualmente para su función de tales. Tal hecho se refleja negativamente en la educación doméstica, para la cual el tipo medio de familia venezolana carece de elementales conocimientos y de normas y métodos de pedagogía ciudadana.

"Del mismo modo se mantiene en abandono a la primera infancia, por la cual nunca se ha estructurado un amplio programa de asistencia educativa. La misma se ha abandonado en manos de la educación privada, que ha venido realizando casi totalmente en forma empírica y sin control oficial eficaz...

"Otro aspecto que se ha mantenido en el más absoluto abandono es el de la necesaria incorporación del inmigrante a la nacionalidad...

"Pero donde más graves hechos pueden constatarse en relación con la falta de proyección social de nuestra educación es en lo que se refiere a la escasa incorporación de las masas campesinas y de importantes núcleos del proletariado urbano, a la educación y a la cultura. Esto es claramente visible en los índices de ausentismo y deserción escolar, fenómeno este que ocurre primordialmente en las zonas rurales y entre los niños de familias obreras que habitan en los barrios populares de las ciudades..."

(De: **Presente y Futuro de la Educación de la Educación en Venezuela.)**

Salvador Córdoba:

"Uno de los problemas que confronta hoy la Nación es precisamente la organización de nuestras Universidades. Meditando sobre ello, cuando me encargué de este Rectorado, he comprendido la trascendencia de este asunto que usted somete a mi juicio. Las Universidades, destinadas por su importante función docente a ocupar un plano superior de cultura, son los centros más autorizados para marcar la orientación y la técnica en la evolución intelectual y social de los pueblos. Para desempeñar esta importante misión civilizadora encomendada a sus altos destinos educacionales y alcanzar verdadero prestigio científico, nuestra Universidad Central necesita emprender, sin duda, un plan de modernización, es decir, extender su campo de actividades hasta abarcar en sus funciones todas las mentalidades que integran el movimiento de nuestro conglomerado social. Por su constitución orgánica y, por ende, por sus fines docentes como por su régimen interno, encuentro que existe un desajuste entre el papel que ha venido desmpeñando nuestra Universidad y los servicios que debería ofrecer a las necesidades sociales y económicas de la Nación. Ha sido un error la limitación que se ha venido haciendo al desarrollo de las actividades universitarias, reducidas, hasta ahora, a la preparación de doctores en medicina, en derecho y en ingeniería. Basta ver la concurrencia, cada vez mayor, de concursantes en esas facultades, para comprender el anhelo que anima a nuestra juventud de poseer conocimientos y adquirir un título profesional que le proporcione independencia económica. Estoy seguro de que si se ofrecieran oportunidades en otros distintos campos de acción al desarrollo de sus tendencias vocacionales, realizaríamos un movimiento de renovación cultural en el país; daríamos un impulso al desenvolvimiento de nuestras principales fuentes de riqueza: minas, cría y agricultura, procediendo a la creación de escuelas de carácter técnico en esas diversas ramas. Como consecuencia de esta organización, no serán tan numerosos como lo son actualmente, los estu-

dios se harían con mayor provecho y comodidad para los cursantes y la función docente universitaria adquiriría amplitud y alcance para satisfacer todas las aspiraciones. Finalmente quedará solucionado el problema social que amenaza invadirnos: el proletariado profesional.

. . . . . .

"Meditando acerca de esta situación se me ocurre observar que los pensum de estas Facultades y Escuelas son insuficientes y requieren una cuidadosa revisión de los programas de estudios para implantar las reformas que proporcionen al estudiante una preparación mejor. La carrera de Ingeniería es muy limitada en Venezuela. Las ramas dedicadas a la Ingeniería Sanitaria, Química, Mecánica, Eléctrica, Agrónoma, etc., por ejemplo, no figuran en los actuales cursos universitarios... La Facultad de Ciencias Políticas adolece también de algunas deficiencias, apreciadas al contemplar la posición que el abogado ocupa frente a los problemas que van surgiendo a medida que se esboza y define la realidad de las tendencias hacia la implantación de leyes que son expresión de un elevado sentimiento de humanidad y justicia social. El futuro abogado debe salir de nuestras aulas suficientemente preparado para afrontar con pura conciencia esos problemas. Me refiero, por ejemplo, para sólo hablar del caso que analizo, a la creación de la cátedra de Derecho Social, cuyas materias abarcan a legislación obrera, las distintas formas del seguro social, de asistencia pública, etc. La Facultad de Ciencias Médicas, acaso la mejor organizada, requiere sin embargo, para completar los conocimientos que exige el médico moderno, una mejor distribución de las materias de estudio y la incorporación de otras de gran importancia práctica...

"Facultad de Pedagogía.—La creación de esta nueva Facultad vendría a llenar una necesidad y a solucionar el problema de gran importancia relativo a la educación secundaria y normalista. A esta Facultad

estarían encomendadas: la preparación del personal docente que va a prestar servicio escolar y técnico, garantizando los resultados separados de la enseñanza dada conforme a los programas de estudios elaborados y experimentados en países avanzados en este sentido y de acuerdo con la adaptación requerida a las necesidades de nuestro medio; el personal docente debe ser objeto de cuidadosa selección, mediante pruebas severas de admisión que comprendan las condiciones morales del candidato, su tendencia vocacional y el espíritu educativo que establece la metodología moderna. Estas cualidades constituyen credenciales de primer orden para ejercer la misión del magisterio y deben estar sometidas a una investigación cuidadosa por una comisión compuesta por Profesores que conozcan estos problemas que son principalmente de orden técnico Orientada en esta vía las corrientes educacionales de las escuelas secundarias y normalistas que constituyen la enseñanza básica, iniciaríase una verdadera labor patriótica.

"Escuela Politécnica.—La fundación de esta escuela para la preparación, pongo por caso, de geólogos expertos, de técnicos en agricultura y cría, etc., entraría también en este plan de reforma universitaria. Se ofrecería a la juventud nuevas oportunidades para el desarrollo de sus aptitudes y actividades en un campo de trabajo como el que ofrece Venezuela en estos distintos sectores que constituyen sus mayores fuentes de riqueza y cuyo desarrollo sería el medio más adecuado para alcanzar el bienestar económico de la Nación.

"Escuela de Medicina Veterinaria.—Usted sabe que la cría es una de nuestras promesas y sin embargo ni poseemos una escuela de esta índole que vendría a prestar al país un servicio de primer orden. Complementaría este gran plan de reformas, que podría ser todavía más avanzado siendo mejor meditado, la creación de un Instituto de Investigaciones donde funcionen todos los Laboratorios destinados a la enseñanza y a la investigación científica..."

(De: Entrevista de Actualidad de **El Universal**, 29 de noviembre de 1936, inserta en el libro **Brillante Trayectoria de un Estudiante de Medicina, Profesor Universitario y Académico: Salvador Córdoba.**)

Reinaldo Leandro Mora:

"En la oportunidad de dirigirme al Magisterio venezolano con ocasión del Día del Maestro planteé la necesidad de que el Despacho de Educación se trazara una meta, un camino a seguir, que nos permita encontrar solución para el complejo problema creado por la anarquía educativa, que se agravó con la irresponsable actitud de la década dictatorial. Reconocía allí que "el rendimiento de nuestra escuela primaria, de nuestra educación media y de los establecimientos de educación superior, dista mucho de ser satisfactorio. A ello contribuye, además de la deficiente preparación del magisterio, la forma cómo se conduce el trabajo escolar, pues no bastan aulas, laboratorios, mobiliarios excelentes, si para manejarlos no hay la voluntad de servicio y la capacidad adecuada. Una escuela no es un grupo de alumnos dentro de un aula bien dotada, sino que el espíritu de ésta se vivifica cuando en ella actúa un maestro inteligente, estudioso, con entusiasmo por la tarea educativa y con la plena convicción de que desde su puesto está echando las bases de una nueva Venezuela. La conciencia de las fallas de nuestro sistema educativo, orientado en forma que no corresponda a las necesidades del país ni a la época actual, con programas intelectualistas, con fórmulas administrativas ineficaces y demoras en los servicios internos del Ministerio, con previsión precaria y desadaptada, ha llevado al Despacho a concebir la necesidad de realizar un amplio y cuidadoso estudio para evaluar lo que tenemos y para medir nuestras capacidades, pues sólo así estaremos en camino de corregir las deficiencias, marcando nuevos rumbos para la educación venezolana, a fin de que los desajustes de ahora no lleguen

a comprometer el porvenir de la Nación. Hacer un inventario de capacidades para poner el acento donde más sea notoria la deficiencia, es requisito indispensable en todo proceso de transformación pedagógica. La obra educativa no puede hacerse al azar de la improvisación, sino que requiere el análisis y el espíritu previsor, razón por la cual el Ministerio creó la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación, en la cual se preparan los instrumentos adecuados para la investigación que precisamos. Ahora bien, esa tarea no puede realizarla el Despacho de Educación solamente, sino que es una tarea de toda la docencia nacional, de los padres, de las comunidades."

"Sólo así podremos salir adelante. Erradicar el problema de la deserción escolar, de características sociales alarmantes, crear para la Nación un mercado de trabajo calificado, evitando que se incorporen nuestros jóvenes a esa vasta legión de desempleados o subempleados que hacen más dramático nuestro panorama social y económico, dotar al Estado de un plan de estudios acorde con nuestro momento histórico y con las posibilidades de nuestro desarrollo, de una legislación adecuada, integrada a todas las demás actividades de la República para servirle de vértebras, es la tarea apasionante que nos espera. Todo el esfuerzo cuantitativo que se ha hecho hasta la fecha, que nos hace sentir orgullosos, será baldío si no nos trazamos una segunda etapa. La de perfeccionar en sentido cualitativo todo el esfuerzo anterior..."

(De la Memoria que el Ministerio de Educación presenta al Congreso Nacional de la República de Venezuela en sus sesiones de 1961.)

Luis M. Peñalver:

"Los objetivos generales universitarios: cultivo de la Ciencia, desarrollo de la Cultura, formación de profesionales de acuerdo con las necesidades del país, estudio y resolución de los problemas nacionales, colaboración en la obra de educación del pueblo, encontrarían expresión en el grupo siguiente de realizaciones:

"1º Diversificación de las Facultades y Escuelas Universitarias. Para ello se precisaría: 1º, Realización de las Escuelas previstas por la Ley y que no funcionan actualmente; 2º Incorporación a la Universidad de los Institutos de Educación Superior que están actualmente fuera de ella, contra toda lógica educacional: Escuelas de Agronomía, Veterinaria, Instituto Pedagógico Nacional, Escuelas de Artes Plásticas, etc.. Estos institutos no sólo ganarían al formar parte del conjunto universitario, sino que aportarían a la Universidad influencias interesantes: el Pedagógico, Artes Plásticas, por ejemplo, que harían vigentes en el ambiente universitario conceptos y realidades desconocidas en él; 3º Creación de nuevas Escuelas donde se estudien aquellos conjuntos de conocimientos superiores que se considere necesarios en Bellas Artes, Comercio, Industrias, etc. Este conjunto remozado de Escuelas se agruparía racionalmente en Facultades.

"2º Diferenciación de las Universidades Venezolanas. La organización universitaria comentada antes, no necesita realizarse cabalmente en todas las instituciones superiores. Caracas, Mérida y las que pudieran crearse. Razones de interés regional y de eficiencia docente abogan por la diferenciación: la Universidad Industrial, la de tipo Agrícola, podrían representar tipos especiales de utilidad indiscutible para todo el país.

"3º Incorporar la Investigación a la Universidad. La investigación científica debe incorporarse, como actividad permanente, a la Universidad, aplicada a las ramas de la ciencia que en el aula se cursan, e incluso en aquellas que aún no lo sean. La investigación en cátedras debe hacerse bajo el amparo y el estímulo de la Universidad. Un aspecto de la investigación que tendría gran influencia, sería la sistematización del estudio de problemas nacionales: sanitarios, jurídicos, de industria, culturales, etc. La Universidad sería así un centro de preocupación permanente, útil.

"4º Extensión Cultural y Científica de la Universidad hacia el Pueblo. La Universidad necesita verter su contenido de cultura y de ciencia hacia el pueblo.

El Teatro Universitario, el Orfeón, el Periódico, el Libro, las Misiones Culturales llevarían la influencia de la Universidad hasta los lugares más alejados de Venezuela. Las instituciones de Ciencia y de Cultura, vigorizadas, irían más lejos y por su voz daría al país su aporte a la Humanidad.

"Con estas realizaciones lograríamos formar, con el tiempo, una Universidad que sea eficaz, útil, trascendente, objetivo irrenunciable de la verdadera Reforma Universitaria."

(**El País**, 7-11-1947: "La Universidad hacia Venezuela".)

Dionisio López Orihuela:

"Hemos tenido y seguimos teniendo confianza en la educación. Una confianza razonada, menos apasionada que en los primeros días, pero, y tal vez por eso mismo, más estable y fecunda. Conocemos mejor, sin desilusiones, las limitaciones prácticas del campo educativo, y cómo éste queda reducido a términos insignificantes, en relación con las grandes exigencias contemporáneas. Sabemos, y es bastante saber, que el educando no hace milagros, y que, por lo tanto, debe pedírsele solamente lo que él podría humanamente ofrecer. Y sabemos que una educación descuidada, o, mejor, una política o sistema educacional atrasado o crónico, diría también ilusionado, tiene consecuencias sociales desastrosas, en ocasiones irreparables. Por todo ello consideramos que la educación, como principal deber de la Familia y del Estado, es al mismo tiempo la tarea más sutilmente peligrosa en relación con el porvenir de un pueblo, de una nación. En esta tarea, en la que se juega el destino del hombre, la Familia y el Estado comparten la responsabilidad. El Estado, influyendo sobre la educación familiar, acondiciona la Familia para hacerla su mejor aliada; y ésta debe ser respetada como instancia suprema en la elección de fines y de medios. Tanto el Estado como la Familia deben velar, en estrecha unidad de propósitos, para que el proceso de la educación

Bello, Andrés.—Discurso pronunciado en la instalación de la Universidad de Chile.

Bello, Andrés.—Antología. Selección, prólogo y notas de Pedro Grases. Biblioteca Popular Venezolana. Ediciones del Ministerio de Educación.

Blanco, Andrés Eloy.—Vargas. El Albacea de la Angustia. Ediciones del Ministerio de Educación Nacional. Biblioteca de Cultura Popular Venezolana, Caracas, 1947.

Betancourt, Rómulo.—Política Educacional. Conferencias y discursos. Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional, Caracas, 1947.

Briceño Perozo, Mario.—Función Social de la Universidad. Ediciones "Presente". Trujillo, 1944.

Briceño Romero, Gabriel.—Brillante Trayectoria de un Estudiante de Medicina, Profesor Universitario y Académico: Salvador Córdoba. Prensa Médica Venezolana. Editor. Caracas, enero de 1961.

Cagigal, Juan Manuel.—Escritos Literarios y Científicos. Compilación y prólogo de Luis Correa. Caracas, Imprenta Nacional, 1956.

Caldera, Rafael.—Andrés Bello. Ediciones del Ministerio de Educación Nacional. Biblioteca Popular Venezolana. Caracas, 1950.

Codazzi, Agustín.—Resumen de la Geografía de Venezuela. Biblioteca Venezolana de Cultura, Colección "Viajes y Naturaleza", Caracas, 1940. Taller de Artes Gráficas. Escuela Técnica Industrial.

Correa, Luis.—Discurso de Elogio de Don Rufino Blanco Fombona. Caracas, Tipografía Americana, 1939.

Díaz Sánchez, Ramón.—Guzmán. Elipse de una ambición de poder. Editorial Edime, 2ª edición, Caracas, MCMLII.

Dollero, Adolfo.—La Cultura en Venezuela. Imprenta Americana, Caracas, 1913.